Ministerio de Economía,
Planificación y Desarrollo

Ley 1-12

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Santo Domingo, República Dominicana
2012

Contenido

PRESENTACIÓN 3

PRÓLOGO 5

LEY DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030 17

TÍTULO I. DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030 22

Capítulo I. Temporalidad, Ámbito de Aplicación y Articulación con los Instrumentos de Planificación 22

Capítulo II . Visión de la Nación a Largo Plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales 23

Capítulo III. Políticas Transversales 26

Capítulo IV . Indicadores y Metas de Desarrollo. 28

Capítulo V . Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,Indicadores y Metas Asociadas al Primer Eje Estratégico 29

Capítulo VI . Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,Indicadores y Metas Asociadas al Segundo Eje Estratégico 37

Capítulo VII . Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción,Indicadores y Metas del Tercer Eje Estratégico . 57

Capítulo VIII . Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción Indicadores y Metas del Cuarto Eje Estratégico 72

Capítulo IX . Compromisos asumidos por el Estado 77

Capítulo X .Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 81

TÍTULO II. MONITOREO Y EVALUACIÓN 83

Capítulo I. Del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación 83

Capítulo II. Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 83

Capítulo III. De la Frecuencia del Monitoreo y Evaluación 85

TÍTULO III. VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 89

TÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES 90

PRESENTACIÓN

Para el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo es una gran satisfacción poner a disposición de la población el texto de la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (Ley 1-12). Este instrumento legal es el resultado de varios años de trabajo y, sobre todo, de un intenso proceso de consulta y concertación.

En la elaboración de la propuesta, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Consejo Nacional de Reforma del Estado contaron con el concurso de múltiples organismos y expertos nacionales e internacionales, y en el proceso de consulta participaron los más diversos sectores y grupos de la vida nacional.

La Estrategia Nacional de Desarrollo marca dos hitos en el devenir de la Nación. En primer lugar, mediante las amplias consultas se ha logrado definir qué país desean tener los dominicanos y dominicanas para el año 2030, y cuáles son las mejores vías para lograrlo. Se cuenta, pues, con un acuerdo nacional sobre qué queremos y cómo conseguirlo. Este acuerdo debe concitar la unión de voluntades para asegurar que se impulsan las políticas enunciadas en la Estrategia para lograr las reformas necesarias.

El otro hito es que la Estrategia Nacional de Desarrollo significa un cambio fundamental en la forma de conducción del Estado. El hecho de haber acordado objetivos, políticas y metas debe conducir a una continuidad fundamental del accionar estatal en pos del logro del país que los dominicanos y dominicanas dijeron desear. La improvisación y la falta de coordinación en el accionar estatal deben pasar a ser cosa del pasado.

Con la promulgación de la ley 1-12 se inicia, pues, el viaje de transformación hacia un país mejor. ¡Trabajemos todos unidos para lograrlo!

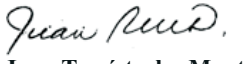

Ing. Juan Temístocles Montás
Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

PRÓLOGO

La Ley Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 (END), Ley 1-12, está llamada a marcar un hito en la forma de conducir la Nación. Como acertadamente se planteó en el documento que dio soporte a la primera propuesta de anteproyecto de ley, la puesta en ejecución de la END constituirá *Un viaje de transformación hacia un país mejor*. En esencia, la END es una ruta consensuada que establece a dónde queremos llegar como Nación y traza las pautas de cómo lograrlo.

La elaboración y promulgación de esta ley responde no solo a un mandato constitucional (Artículo 241) y legal (Ley 498-06). Responde sobre todo a una necesidad sentida desde hace tiempo y formulada por distintos sectores económicos y sociales: la necesidad de imprimir un cambio en el modelo de desarrollo, mediante la definición clara de hacia dónde se quiere conducir el país en el largo plazo y cómo se hará.

El balance de los resultados del desarrollo de República Dominicana durante los últimos 40 años, si bien arroja grandes éxitos, evidencia también importantes deficiencias. El notable crecimiento económico experimentado por el país no genera suficientes empleos dignos, por lo que no ha logrado reducir sustancialmente la pobreza. En adición, da muestras de una falta de competitividad internacional que genera fuertes desequilibrios externos y amenaza las posibilidades futuras. Otras áreas de la vida nacional también requieren notables cambios: instituciones más eficientes y transparentes son necesarias para fortalecer la democracia y para apoyar el desarrollo del aparato productivo. Igualmente se requiere una mejor gestión de los recursos naturales, fortalecer la gestión de riesgos y promover la adaptación a los efectos del cambio climático, para dar sostenibilidad al desarrollo futuro.

Superar esas deficiencias es el gran objetivo que se persigue con la END. Es por ello que se visualiza como un viaje de transformación hacia un país mejor, hacia el país que los dominicanos y dominicanas han expresado que desean para 2030.

La formulación de la propuesta que se convirtió en la Ley 1-12 fue el resultado de un largo proceso de estudio, análisis, reflexión, debate, consulta y creación de consensos. En noviembre de 2009, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y el Consejo Nacional de Reforma del Estado, presentó a toda la sociedad dominicana una primera versión del Anteproyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo y el documento de base *Estrategia Nacional de Desarrollo: Un viaje de Transformación hacia un País Mejor*.

Durante todo el año 2010, este anteproyecto fue sometido a un profundo ejercicio de consulta, en el cual participó un amplio espectro de sectores y organizaciones representativos de la sociedad dominicana. En el mismo se involucraron adolescentes y jóvenes, que comienzan a ensayar su participación e incidencia en la construcción de una sociedad democrática; personas de la tercera edad, con la experiencia y serenidad ganada con años de luchas y conquistas; personas con discapacidad, con el temple forjado por la superación de barreras y limitaciones; y un conjunto de mujeres y hombres residentes en nuestras ciudades y campos que mantienen la esperanza de un país mejor.

También participaron organizaciones políticas, sindicales, empresariales, organizaciones no gubernamentales, académicas, religiosas, culturales, deportivas, municipalistas, así como organizaciones de economía solidaria, asociaciones de desarrollo local y organismos de la cooperación internacional; en adición, dando cumplimiento al mandato constitucional, el Anteproyecto de Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo fue remitido para consulta a los partidos políticos y al Consejo Económico y Social. Todos ellos, a partir de su experiencia y conocimiento directo de la realidad de sus respectivos sectores, aportaron ideas y sugerencias para

superar los problemas, enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades existentes. El Poder Judicial, la Cámara de Cuentas, la Federación Dominicana de Municipios y las instituciones del Poder Ejecutivo, también hicieron sus aportes a partir de su experiencia como hacedores de políticas públicas.

Una última fase del proceso de concertación se produjo tras el envío por el Poder Ejecutivo del Proyecto de Ley a las Cámaras Legislativas, en fecha 4 de marzo de 2011. Una vez en el Congreso, la Comisión Bicameral encargada de estudiar el proyecto de ley procedió nuevamente a convocar a una amplia gama de agentes sociales para recabar sus opiniones y sugerencias. Agotado ese proceso, el Congreso Nacional a incorporar una serie de modificaciones al proyecto remitido por el Ejecutivo y el 12 de enero de 2012 fue aprobado por la Cámara de Diputados, luego de su aprobación el 15 de diciembre del 2011 por parte del Senado de la República. El Ejecutivo promulgó la Ley 1-12 el 25 de enero del 2012.

Es debido a este sostenido proceso de reflexión que podemos decir que la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 es fruto del saber y la inteligencia colectiva, y, sobre todo, que es la expresión del compromiso del Gobierno y la sociedad dominicana de cumplir con el mandato constitucional y legal de dotarse de una estrategia de desarrollo que defina la Visión de la Nación de largo plazo.

Esta Ley contiene la formulación de la visión de Nación de largo plazo, los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción estratégicas, un conjunto de indicadores y metas que el país se propone lograr en el horizonte temporal de aplicación de la Estrategia, así como los compromisos asumidos por los poderes del Estado y una propuesta de pactos a ser concertados con los actores políticos y sociales. Así mismo, establece disposiciones relativas al proceso de seguimiento y evaluación.

A continuación se esboza un breve resumen de las propuestas más generales planteadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo

Visión de la Nación para el largo plazo

La Visión de la Nación que aspiramos lograr los dominicanos y dominicanas para el año 2030 expresa que:

> *"República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global"*

En esta formulación de la Visión de la Nación que deseamos construir para el año 2030 está implícito un nuevo modelo de desarrollo. Este nuevo modelo de desarrollo se propone, por un lado, enfrentar los principales problemas y rezagos que exhibe la sociedad dominicana en los ámbitos institucional, social, económico y ambiental y, por otro lado, enfrentar los retos que depara el futuro, asociados a un mundo en constante cambio en términos tecnológicos, climáticos y de las relaciones entre las naciones y las poblaciones a nivel global.

El nuevo modelo se articula alrededor de cuatro ejes estratégicos de acción, íntimamente imbricados, pues se requieren avances simultáneos para lograr progresos sólidos hacia el país deseado. En torno a estos cuatro ejes estratégicos, se establecen 19 objetivos generales, 58 objetivos específicos y 460 líneas estratégicas de acción.

Primer Eje Estratégico

El primer Eje Estratégico plantea la conformación de*: "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y*

eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local."

Se parte del entendimiento de que nuestro actual modelo de desarrollo presenta falencias en materia de la calidad de la acción estatal, que se manifiestan en fuertes deficiencias en los servicios públicos que deberían garantizar los derechos constitucionales de la población –salud, educación, justicia, protección social, seguridad ciudadana, participación social, entre otros-, así como patrones de actuación que entorpecen el desarrollo nacional, tales como corrupción, clientelismo y patrimonialismo. La construcción de la Visión de la Nación al 2030 requiere el fortalecimiento y consolidación del Estado social y democrático de derecho, que desarrolle acciones eficaces para garantizar a cada dominicano y dominicana los derechos establecidos en la Constitución; se requieren, por igual, cambios en el accionar de la ciudadanía y que las relaciones Estado-sociedad se sustenten en la corresponsabilidad, a fin de propiciar mayor equidad, gobernabilidad, seguridad, convivencia pacífica y desarrollo, tanto a nivel nacional como local.

Para lograr lo propuesto en el Primer Eje Estratégico se plantea trabajar en el logro de cuatro objetivos generales, que a su vez se descomponen en objetivos específicos con las correspondientes líneas de acción a desarrollar. Los objetivos generales propuestos son los siguientes:

1. *Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.*
2. *Imperio de la ley y seguridad ciudadana*
3. *Democracia participativa y ciudadanía responsable*
4. *Seguridad y convivencia pacífica*

Segundo Eje Estratégico

El Segundo Eje Estratégico postula la construcción de: "*Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.*"

La Visión de la Nación 2030 demanda la superación de la deuda social acumulada en la República Dominicana en materia de educación, salud, equidad de género, protección de los grupos vulnerables y acceso a servicios básicos. El nuevo modelo de desarrollo de la República Dominicana debe sustentarse en la construcción de mecanismos que hagan efectiva la igualdad de derechos y oportunidades para toda la población, como forma de asegurar el avance en la reducción de la desigualdad social y territorial, y hacer posible que la gran masa de dominicanos y dominicanas que hoy viven en la pobreza puedan progresivamente elevar su nivel y calidad de vida.

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 postula que la construcción de una sociedad donde efectivamente exista igualdad de derechos y oportunidades demanda el logro de siete objetivos generales:

1. *Educación de calidad para todos y todas.*
2. *Salud y seguridad social integral*
3. *Igualdad de derechos y oportunidades*
4. *Cohesión territorial*
5. *Vivienda digna en entornos saludables*
6. *Cultura e identidad nacional en un mundo global*
7. *Deporte y recreación física para el desarrollo humano*

Tercer Eje Estratégico

El Tercer Eje Estratégico postula: *"Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global."*

El modelo de desarrollo que ha guiado la economía dominicana en las últimas décadas, si bien ha dado lugar a un crecimiento importante, muestra debilidades que limitan su potencialidad para construir el país deseado: incapacidad de generar suficiente empleo decente, insuficientes interrelaciones entre los sectores productivos, lo que limita los efectos motorizadores de las actividades exitosas, así como concentración espacial de las actividades modernizantes y limitaciones para incursionar exitosamente en los mercados internacionales.

La Visión 2030 requiere de una economía que logre un alto crecimiento económico y de forma sostenida en las próximas dos décadas, evitando caer en episodios de crisis; pero sobre todo requiere que este crecimiento genere equidad a través del desarrollo de las capacidades productivas y emprendedoras de la población y la generación de empleo digno. Para tal fin, ha de propiciarse la inserción competitiva del país en la economía global y el aprovechamiento de las oportunidades que brinda un mercado local en expansión. Esto requiere, a su vez, un esfuerzo consciente a favor de gestionar nuestros recursos productivos de forma innovadora, con orientación a la calidad y ambientalmente sostenible, así como crear una estructura productiva más diversificada, integrada y articulada entre los distintos sectores y territorios, que desarrolle eslabonamientos que induzcan significativos efectos de arrastre de la dinámica del crecimiento.

La Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 plantea que el desarrollo económico del país ha de sustentarse en el logro de 5 objetivos generales:

1. *Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.*
2. *Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible*
3. *Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social*
4. *Empleos suficientes y dignos*
5. *Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local*

Cuarto Eje Estratégico

Acorde con la Visión de la Nación, el Cuarto Eje Estratégico propone: "*Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenibles, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.*"

Cada día se torna más evidente que todo el devenir del planeta y de la humanidad está siendo crecientemente condicionado por el deterioro que provocan los actuales patrones de producción y consumo sobre el medio ambiente mundial, situación de la cual no escapa la República Dominicana. Aún más, en nuestra condición de pequeño estado insular tropical, somos más propensos a sufrir los efectos del cambio climático, a lo cual se añade la vulnerabilidad asociada a la posición geográfica y la situación de pobreza que afecta a una parte importante de la población. Es por ello que surge el imperativo de impulsar patrones de producción y

de consumo coherentes con la sostenibilidad ambiental y de desarrollar sistemas eficaces para la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.

Para lograrlo, tres objetivos generales deben ser perseguidos:

1. *Manejo sostenible del medio ambiente*
2. *Eficaz gestión de riesgo para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales*
3. *Adecuada adaptación al cambio climático*

En adición a los objetivos a ser perseguidos y las líneas de acción a ser impulsadas, la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030 propone siete políticas transversales que deberán ser incorporadas en todos los planes, programas y proyectos. Estas políticas transversales se relacionan con componentes de algunos objetivos que, por su naturaleza, deben atravesar todo el accionar del aparato estatal para ser logrados. Las políticas transversales propuestas son:

1. Enfoque de derechos humanos, a fin de identificar situaciones de discriminación hacia grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.
2. Enfoque de género, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones que contribuyan a la equidad de género.
3. Incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgo.
4. Incorporar la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre las políticas públicas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y la promoción de estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el

concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

5. Promover la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.
6. Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Aprobada ya la ley la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, sus objetivos y líneas de acción constituyen el marco de referencia central para la actuación del Sector Público. En primer lugar, para la formulación del Plan Nacional Plurianual de Sector Público, del Presupuesto Plurianual y su marco financiero, de los planes institucionales, sectoriales y territoriales y del Presupuesto General del Estado. Esto implica que todo el accionar de las diversas instancias estatales debe estar orientado al logro de los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en coherencia con las líneas de acción en ella contenidas.

Ese papel referencial de la Estrategia Nacional de Desarrollo para todo el accionar público se plasma, con carácter inmediato, en veinticinco compromisos asumidos por el Estado, para cuya culminación se establece un plazo definido. Estos compromisos implican reformas fundamentales en los marcos legales e institucionales, que están llamadas a modificar significativamente el accionar de todo el aparato estatal y los sistemas de partidos y electoral, a dar respuesta a los principales déficits sociales, a sentar las bases para la reestructuración productiva y a producir el fortalecimiento de las finanzas públicas necesario para asegurar el

financiamiento, en condiciones de sostenibilidad, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Como contrapartida y complemento de estos compromisos estatales, y dado que las instituciones públicas son solo un componente del entramado económico, social e institucional del país, la Ley plantea la concertación de tres Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Estos pactos se vinculan a campos de acción en los cuales el accionar público estatal por sí sólo no podría alcanzar el logro de los objetivos propuestos, sino que se requiere de la participación responsable de todas las fuerzas de la Nación. Estos pactos se refieren a la reforma del Sistema Educativo, la solución de la crisis del sector eléctrico y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Como se desprende de esta breve reseña del contenido de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, está planteado un cambio fundamental en la conducción del Estado y en su interrelación con la sociedad. El esfuerzo desarrollado a lo largo del año 2010 para consultar a todos los actores sociales, económicos y políticos tuvo por objetivo lograr el consenso que asegure que la conducción de la Nación, por encima de las fuerzas políticas que estén al frente de los órganos de poder del Estado, no se va a desviar de la ruta trazada. Si todas las fuerzas vivas de la Nación están de acuerdo con la Visión de la Nación de largo plazo contenida en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, con los objetivos que se deben perseguir para lograr el país soñado y con las líneas de acción que deben ser impulsadas para lograr los objetivos, es de esperar que todos nos comprometamos a trabajar para que esas propuestas se conviertan en realidad.

Es necesario insistir en que la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 debe constituirse en un compromiso nacional, en responsabilidad de todos y todas. Es por ello que entre líneas de acción se destacan las orientadas a impulsar una participación activa y responsable de la población, porque solo con la corresponsabilidad de todos será posible lograr el impulso requerido para convertir

a República Dominicana en una nación libre de pobreza e inequidad, donde las personas puedan vivir dignamente en el marco de un Estado social y democrático de derecho. En manos de todos los dominicanos queda la responsabilidad de convertirla en realidad.

LEY DE ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

Considerando Primero: Que la Constitución de la República Dominicana garantiza a su población un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, deportivos, colectivos y medioambientales, por lo que el Estado debe adoptar políticas para promover y proteger el ejercicio de estos derechos y para ello deberá desarrollar o fortalecer sus capacidades técnicas, gerenciales y financieras.

Considerando Segundo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

Considerando Tercero: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el régimen económico se orienta hacia la búsqueda del desarrollo humano y se fundamenta en el crecimiento económico, la redistribución de la riqueza, la justicia social, la equidad, la cohesión social y territorial y la sostenibilidad ambiental, en un marco de libre competencia, igualdad de oportunidades, responsabilidad social, participación y solidaridad.

Considerando Cuarto: Que la Constitución establece que la República Dominicana es un Estado unitario, cuya organización territorial tiene como finalidad propiciar su desarrollo integral y equilibrado y de sus habitantes, compatible con sus necesidades y con la preservación de sus recursos naturales, su identidad nacional y sus valores culturales y que propiciará la transferencia de competencias y recursos hacia los gobiernos locales, de conformidad con la Constitución y la ley.

Considerando Quinto: Que la sociedad dominicana interactúa en un mundo cada vez más globalizado, sustentado de manera creciente en el conocimiento y la

innovación, lo cual condiciona las posibilidades nacionales del desarrollo sostenible, elevación del bienestar de la población y superación de la pobreza.

Considerando Sexto: Que representantes de distintos sectores económicos, sociales y políticos han expresado la necesidad de que la sociedad dominicana arribe a un acuerdo de Nación orientado a enfrentar los problemas y desafíos que limitan el desarrollo nacional, cuya solución requiere del esfuerzo de todos los ciudadanos de compromisos que rebasen la gestión de un período de gobierno.

Considerando Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana ordena al Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y los partidos políticos, elaborar y someter al Congreso Nacional una Estrategia de Desarrollo que defina la Visión de la Nación para el Largo Plazo y establece que el proceso de planificación e inversión pública se rige por la ley correspondiente.

Considerando Octavo: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece entre los instrumentos de la planificación, que "la Estrategia de Desarrollo definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales, tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política" y que "para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos y las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación".

Considerando Noveno: Que el diagnóstico, análisis y recomendaciones que se presentan en el documento "Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030", constituyen importantes aportes orientados a superar los principales problemas y desafíos que limitan el proceso de desarrollo y el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo.

Considerando Décimo: Que la Estrategia Nacional de Desarrollo será el resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley del Congreso de la República. En tal sentido, los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada diez años con la participación de los poderes y actores mencionados; de ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación,

considerando las nuevas realidades que se presenten dentro del contexto mundial y nacional, las cuales serán sancionadas por el Congreso Nacional.

Considerando Décimo Primero: Que las sugerencias y propuestas formuladas por las instituciones, organizaciones y personas que participaron en la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030, expresan un genuino interés de contribuir democráticamente, a partir de sus experiencias y conocimientos, a la definición de una visión compartida de la Nación que refleje las aspiraciones de la sociedad dominicana y a la identificación de las prioridades nacionales para avanzar en la construcción de dicha visión.

Considerando Décimo Segundo: Que los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

Considerando Décimo Tercero: Que es imprescindible que las distintas iniciativas de planificación estratégica a nivel institucional, sectorial y territorial, promovidas por las instituciones públicas centrales y locales con la participación y consulta de la sociedad civil, guarden la necesaria articulación y coherencia entre sí y con los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de elevar su eficacia.

Considerando Décimo Cuarto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública se sustenta, entre otros, en los principios de programación de políticas y objetivos estratégicos, viabilidad, continuidad, eficacia, consistencia y coherencia, participación ciudadana, eficiencia en la utilización de los recursos públicos, objetividad y transparencia en la actuación administrativa, responsabilidad por la gestión pública, continuidad de los programas y proyectos incluidos en los planes, planificación como proceso continuo y la cooperación y coordinación con los diferentes poderes del Estado, órganos de gobierno y niveles de administración.

Considerando Décimo Quinto: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública está articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada presupuestación, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a impulsar el desarrollo sostenido de la Nación.

Considerando Décimo Sexto: Que una condición necesaria para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo es que disponga del financiamiento oportuno en un marco de sostenibilidad fiscal, y de equidad y eficiencia tributaria.

Considerando Décimo Séptimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que, sin perjuicio del principio de solidaridad, el Estado procurará el equilibrio razonable de la inversión pública en las distintas demarcaciones geográficas, de manera que sea proporcional a los aportes de aquellas a la economía nacional.

Considerando Décimo Octavo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que la concertación social es un instrumento esencial para asegurar la participación organizada de empleadores, trabajadores y otras organizaciones de la sociedad en la construcción y fortalecimiento permanente de la paz social, y que para promoverla habrá un Consejo Económico y Social.

Considerando Décimo Noveno: Que la Ley 49-00, General de Juventud, establece que el Consejo Nacional de Juventud es la instancia de representación juvenil de más alto nivel.

Considerando Vigésimo: Que la Constitución de la República Dominicana establece que el Estado dominicano reconoce y aplica las normas del derecho internacional, general y americano, en la medida en que sus poderes públicos las hayan adoptados.

Considerando Vigésimo Primero: Que la República Dominicana, como signataria de la Declaración del Milenio, suscrita por los países integrantes de las Naciones Unidas, se comprometió a no escatimar esfuerzos para alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Considerando Vigésimo Segundo: Que la Declaración de París establece que la ayuda oficial al desarrollo deberá ser armonizada y alineada con las estrategias de desarrollo que definan los respectivos países para ayudar a incrementar sus capacidades.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.

VISTA: La Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

VISTA: La Ley 5-07, del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 49-00, General de Juventud.

VISTA: La Declaración del Milenio, de fecha 13 de septiembre de 2000, suscrita por los jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas.

VISTA: La Declaración de París, de fecha 2 de marzo de 2005, sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo.

VISTO: El documento Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

VISTO: El documento Resultado de la Consulta de la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030: Un Viaje de Transformación Hacia un País Mejor: Documento de consolidación de sugerencias y propuestas.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

TÍTULO I
DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030

Capítulo I
Temporalidad, Ámbito de Aplicación y Articulación con los Instrumentos de Planificación

Artículo 1. Temporalidad.- La Estrategia Nacional de Desarrollo abarca el período de tiempo que se inicia desde su promulgación hasta el 31 de diciembre de 2030.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación.- La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 abarca el ejercicio por parte del sector público nacional y local de sus funciones de regulación, promoción y producción de bienes y servicios, así como la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia.

Párrafo: Las normas legales requeridas para la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 deben ser consideradas con base a méritos propios y discusión abierta, en función de su consistencia y coherencia con la Visión de la Nación de Largo Plazo, los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 3. Articulación Planes.- Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia.

Artículo 4. Plan Plurianual.- Cada Plan Nacional Plurianual del Sector Público contendrá el conjunto de programas, proyectos y medidas de políticas, dirigidos a contribuir al logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y definirá cuáles programas y proyectos prioritarios tendrán financiamiento

protegido durante la ejecución de dicho plan. El Reglamento de esta ley determinará los procedimientos de selección, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos prioritarios.

Párrafo I: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público tendrán una clara identificación en cada uno de los presupuestos plurianuales y anuales.

Párrafo II: Los programas y proyectos prioritarios del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, estarán sometidos en caso de que aplique, a evaluaciones técnicas de medio término y ex post y sujetos a procesos de veeduría social. En los casos que se determinen, las mismas las realizarán organizaciones o especialistas independientes del órgano ejecutor.

Capítulo II
Visión de la Nación a Largo Plazo, Ejes Estratégicos y Objetivos Generales

Artículo 5. Visión.- Se aprueba como componente de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la siguiente Visión de la Nación de Largo Plazo, la cual se aspira alcanzar para el año 2030:

> "República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social, que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global".

Párrafo: Las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Visión País de Largo Plazo fomentan y refuerzan los valores compartidos por la Nación dominicana que propician la convivencia pacífica, la cohesión social, el espíritu de superación personal y el desarrollo colectivo. Estos valores son honestidad, trabajo, respeto, educación, solidaridad, honradez, responsabilidad, justicia y buen gobierno.

Artículo 6. Articulación END.- Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana.

Párrafo: Las Líneas de Acción asociadas a cada objetivo no son rígidas ni absolutas, pudiendo establecerse líneas de acción adicionales, siempre que sean consistentes con la Visión de la Nación de Largo Plazo, los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 7. Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho.- "Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local".

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 1.1.	Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.
Objetivo General 1.2.	Imperio de la ley y seguridad ciudadana.
Objetivo General 1.3.	Democracia participativa y ciudadanía responsable.
Objetivo General 1.4.	Seguridad y convivencia pacífica.

Artículo 8. Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades.- "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial".

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Segundo Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 2.1.	Educación de calidad para todos y todas.
Objetivo General 2.2.	Salud y seguridad social integral.
Objetivo General 2.3.	Igualdad de derechos y oportunidades.
Objetivo General 2.4.	Cohesión territorial.
Objetivo General 2.5.	Vivienda digna en entornos saludables.
Objetivo General 2.6.	Cultura e identidad nacional en un mundo global.
Objetivo General 2.7.	Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

Artículo 9. Tercer Eje, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva.- "Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global".

Párrafo: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Tercer Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 3.1.	Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.

Objetivo General 3.2.	Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.
Objetivo General 3.3.	Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.
Objetivo General 3.4.	Empleos suficientes y dignos.
Objetivo General 3.5.	Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local.

Artículo 10. Cuarto Eje, que procura una Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático.- "Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático".

PÁRRAFO: Los Objetivos Generales que se procuran lograr en el Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Objetivo General 4.1.	Manejo sostenible del medio ambiente.
Objetivo General 4.2.	Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.
Objetivo General 4.3.	Adecuada adaptación al cambio climático.

Capítulo III
Políticas Transversales

Artículo 11. Derechos Humanos.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de vulneración de derechos, de discriminación o exclusión de grupos vulnerables de la población y adoptar acciones que contribuyan a la equidad y cohesión social.

Artículo 12. Enfoque de Género.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

Artículo 13. Sostenibilidad Ambiental.- Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos.

Artículo 14. Cohesión Territorial.- En el diseño y gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructura, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promociona estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional, con el concurso de los gobiernos locales y actores sociales, económicos y políticos de cada región.

Artículo 15. Participación Social.- Deberá promoverse la participación social en la formulación, ejecución, auditoría y evaluación de las políticas públicas, mediante la creación de espacios y mecanismos institucionales que faciliten la corresponsabilidad ciudadana, la equidad de género, el acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas, la veeduría social y la fluidez en las relaciones Estado-sociedad.

Artículo 16. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.- En el diseño y ejecución de los programas, proyectos y actividades en que se concretan las políticas públicas, deberá promoverse el uso de las tecnologías de la información y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos.

Artículo 17. Responsabilidad Institucional.- La reglamentación de esta ley establecerá los organismos públicos responsables de velar por el cumplimiento de las disposiciones de este capítulo y definir los requisitos mínimos para la aplicación de las políticas transversales.

Capítulo IV
Indicadores y Metas de Desarrollo.

Artículo 18. Evaluación de la END.- Para evaluar el progreso en la construcción de la Visión de la Nación de Largo Plazo, queda establecido para cada Eje Estratégico un conjunto de Indicadores y Metas, cuyo logro se perseguirá durante la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La evolución de cada indicador será objeto de medición sistemática.

Párrafo: La descripción, metodología de cálculo y fuente de información de los indicadores se establecerán en el Reglamento de la presente ley.

Artículo 19. Indicadores y Metas Sectoriales y Generales.- Los planes estratégicos institucionales, sectoriales y regionales, así como el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, establecerán indicadores y metas intermedias, vinculadas a los indicadores y metas más generales, contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 20. Revisión de los Objetivos de la END.- El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadística, conjuntamente, definirán nuevos indicadores o modificarán los ya utilizados, cuando se amerite, para dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. La inclusión o modificación de dichos indicadores y sus metas respectivas deberá ser sancionada en la siguiente Reunión Anual de Seguimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Capítulo V
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas Asociadas al Primer Eje Estratégico

Artículo 21. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción Primer Eje.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Primer Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 1.1 *Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados*	
1.1.1 *Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.*	**1.1.1.1** Racionalizar y normalizar la estructura organizativa del Estado, incluyendo tanto las funciones institucionales como la dotación de personal, para eliminar la duplicidad y dispersión de funciones y organismos y propiciar el acercamiento de los servicios públicos a la población en el territorio, mediante la adecuada descentralización y desconcentración de la provisión de los mismos cuando corresponda.
	1.1.1.2 Establecer un marco jurídico acorde con el derecho administrativo moderno que propicie la conformación de un Estado transparente, ágil e inteligente.
	1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.
	1.1.1.4 Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.
	1.1.1.5 Fortalecer el Servicio Civil y la Carrera Administrativa, respetando la equidad de género, para dotar a la Administración Pública de personal idóneo y seleccionado por concurso que actúe con apego a la ética, transparencia y rendición de cuentas, mediante mecanismos de ingreso, estabilidad, promoción y remuneración por resultados, méritos, idoneidad profesional y ética.
	1.1.1.6 Fomentar la cultura de democracia, tolerancia y uso correcto del poder público, para generar una valoración positiva de la población sobre el servicio público.
	1.1.1.7 Promover la continua capacitación de los servidores públicos para dotarles de las competencias requeridas para una gestión que se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.
	1.1.1.8 Garantizar, mediante acciones afirmativas, la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en los puestos de administración pública y en los mandos directivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	1.1.1.9 Consolidar y fortalecer el Sistema Estadístico Nacional con estándares nacionales únicos, a fin de generar información confiable, necesaria, suficiente, oportuna, desagregada por sexo y de uso colectivo para establecer un correcto diagnóstico de la realidad nacional y de los distintos grupos poblacionales, que permita planificar el desarrollo y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes a todos los niveles.
	1.1.1.10 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas al desarrollo sostenible, a partir de lo consagrado en la nueva Constitución.
	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.
	1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.
	1.1.1.13 Establecer un modelo de gestión de calidad certificable, que garantice procedimientos funcionales, efectivos y ágiles en la prestación de servicios públicos y que tome en cuenta su articulación en el territorio y las necesidades de los distintos grupos poblacionales.
	1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.
	1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.
	1.1.1.16 Fortalecer la justicia contenciosa, tributaria y administrativa, mediante la aprobación de los instrumentos jurídicos necesarios para asegurar a la legalidad en la actuación de la Administración Pública.
	1.1.1.17 Modernizar, eficientizar y asegurar la transparencia del Poder Ejecutivo, para fortalecer sus funciones de coordinación y supervisión de las políticas públicas y las ejecutorias de la Administración Pública.
	1.1.1.18 Estructurar y fortalecer los sistemas de supervisión pública y privada que garanticen la prevención y el castigo de delitos administrativos en el Estado e instituciones que reciben fondos públicos.
	1.1.1.19 Modificar la modalidad de entrega de recursos públicos a las ONG, transformando los actuales subsidios en transferencias de recursos mediante convenios de gestión.
	1.1.1.20 Diseñar e implementar un sistema de mantenimiento de activos fijos en las instituciones y espacios públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.2 *Impulsar el desarrollo local, provincial y regional, mediante el fortalecimiento de las capacidades de planificación y gestión de los municipios, la participación de los actores sociales y la coordinación con otras instancias del Estado, a fin de potenciar los recursos locales y aprovechar las oportunidades de los mercados globales*	**1.1.2.1** Fortalecer las capacidades técnicas, gerenciales y de planificación de los gobiernos locales para formular y ejecutar políticas públicas de manera articulada con el Gobierno Central.
	1.1.2.2 Transferir gradualmente a los municipios las competencias, recursos y funciones tributarias para mejorar la oportunidad y calidad de los bienes y servicios públicos prestados a los munícipes, en función de las potencialidades y limitaciones que presenta el territorio municipal, sobre la base de mecanismos y procedimientos legales que respeten los principios de subsidiaridad y transparencia y asegurando que su potestad tributaria no colida con impuestos nacionales.
	1.1.2.3 Establecer mecanismos de participación permanente y las vías de comunicación entre las autoridades municipales y los habitantes del municipio para promover la permanente participación social activa y responsable en los espacios de consulta y concertación del gobierno local, mediante el desarrollo de una cultura de derechos y deberes de las y los munícipes y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y representativas de los distintos sectores que interactúan en el municipio, enfatizando las de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.
	1.1.2.4 Identificar y resolver los conflictos de competencias y atribuciones entre autoridades municipales y centrales, para mejorar la coordinación en la ejecución de las políticas nacionales y locales.
	1.1.2.5 Fortalecer los mecanismos internos y externos de fiscalización de la ejecución presupuestaria municipal.
	1.1.2.6 Redefinir el rol y función pública del órgano asesor del sistema municipal y establecer e implementar procedimientos y mecanismos estandarizados de gestión municipal que impulsen la eficiencia, equidad y transparencia de la administración local.
	1.1.2.7 Fortalecer los espacios de coordinación intermunicipal (mancomunidades **y** asociaciones), a fin de implementar políticas que trasciendan los límites geográficos de municipios particulares y potenciar y generar sinergias y economías de escala en el uso de los recursos municipales disponibles.
	1.1.2.8 Impulsar el desarrollo de polos regionales y otros esquemas de desarrollo local de competitividad fundamentados en la creación de ventajas competitivas y fomento a la innovación, que cuenten con las infraestructuras y servicios de apoyo requeridos y la necesaria coordinación entre empresas y centros académicos.
Objetivo General 1.2 ***Imperio de la ley y seguridad ciudadana***	
1.2.1 *Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema de*	**1.2.1.1** Fortalecer la independencia y autonomía del sistema judicial, a fin de asegurar la equidad, imparcialidad, transparencia, previsibilidad y seguridad jurídica en su actuación y la sanción al incumplimiento de la ley.
	1.2.1.2 Profundizar la reforma del Sistema Judicial y garantizar la idoneidad técnica y conductual de todos los actores del sistema de justicia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
administración de justicia accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales.	**1.2.1.3** Desarrollar y consolidar los avances de la Carrera Judicial y de la Carrera del Ministerio Público, respetando la equidad de género en el acceso a los puestos en todos los niveles del Sistema de Justicia.
	1.2.1.4 Institucionalizar y fortalecer mecanismos que mejoren el acceso de toda la población al sistema de administración judicial y a formas alternativas de resolución de conflictos, como arbitraje, conciliación y mediación y establecer espacios de capacitación de mediadores, para eficientizar la administración de justicia y contribuir con ello a la paz social.
	1.2.1.5 Capacitar y sensibilizar al personal de todas las instituciones del Sistema de Justicia en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos de mujeres, niñez y adolescencia.
	1.2.1.6 Universalizar y fortalecer la reforma del sistema penitenciario, como medio de rehabilitación, reeducación y reinserción social de las personas que cumplen penas.
	1.2.1.7 Fortalecer y mejorar los mecanismos de orientación a la población sobre sus derechos y deberes, así como promover el conocimiento de los servicios de la Administración de Justicia y de las leyes más usuales para fomentar una cultura de respeto a la ley y ejercicio efectivo de derechos.
	1.2.1.8 Articular mecanismos institucionales que faciliten el acceso de la ciudadanía a la jurisdicción constitucional, para exigir la sujeción a la Constitución de todas las personas y órganos que ejercen potestades públicas y garantizar la tutela efectiva de sus derechos fundamentales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables, frente a cualquier acción u omisión de poderes públicos o particulares.
	1.2.1.9 Actualizar la legislación adjetiva para adecuarla a los principios constitucionales y los avances del derecho comparado, promoviendo con ello el desarrollo y la competitividad del país y asegurando el estricto cumplimiento de los convenios internacionales, entre ellos los relativos a equidad y derechos de las mujeres y grupos vulnerables.
	1.2.1.10 Fortalecer la justicia especializada en adolescentes en conflicto con la Ley Penal, propiciando una justicia eficiente, medidas alternativas a la privación de libertad y programas que garanticen la reeducación.
1.2.2 *Construir un clima de seguridad ciudadana basado en el combate a las múltiples causas que originan la delincuencia, el crimen organizado y la violencia en la convivencia social,*	**1.2.2.1** Promover y articular mecanismos para concienciar a las familias, comunidades y organizaciones sociales sobre la importancia de la educación en valores para la convivencia social y la paz.
	1.2.2.2 Asegurar la debida coordinación y articulación entre las instituciones especializadas, organismos comunitarios y población en general, en el diseño y ejecución de las políticas de prevención, vigilancia y persecución del delito, el crimen y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con el propósito de lograr la construcción de comunidades seguras.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
incluyendo la violencia contra la mujer, niños, niñas y adolescentes, mediante la articulación eficiente de las políticas de prevención, persecución y sanción.	**1.2.2.3** Priorizar el diseño y ejecución coordinada de las políticas públicas dirigidas a garantizar que la población joven permanezca en el sistema educativo, participe en las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, y se capacite para la inserción en el mercado laboral, desde un enfoque de igualdad y equidad.
	1.2.2.4 Fortalecer el marco institucional y normativo para el control de prácticas que inciden en el delito y la violencia, sobre todo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, tales como uso de armas, drogas y juegos de azar.
	1.2.2.5 Crear los órganos, procedimientos, mecanismos y sistema de registro, que garanticen, con estricta sujeción al principio de legalidad, un proceso continuo de monitoreo y evaluación por parte de la ciudadanía y de los órganos de control externos e internos de las acciones ejecutadas en materia de prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.
	1.2.2.6 Profesionalizar y fortalecer, incorporando el enfoque de género, el Ministerio Público, la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, dotándolas de las capacidades y recursos logísticos y tecnológicos para la prevención del delito y la violencia ciudadana, incluyendo la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes, con énfasis en su misión de servicio a la población y preservación del orden público.
	1.2.2.7 Impulsar un modelo de policía comunitaria al servicio de los intereses de la población.
	1.2.2.8 Establecer sistemas de control interno que garanticen una actuación de la Policía Nacional y la Dirección Nacional de Control de Drogas, conforme a principios de transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil y a los derechos fundamentales de la población.
	1.2.2.9 Fortalecer y ampliar los sistemas integrales de denuncia, atención y protección a personas víctimas de violencia, en particular mujeres, adolescentes, niños y niñas, incluyendo centros de refugio y atención.
	1.2.2.10 Desarrollar y fortalecer los organismos especializados de apoyo al Ministerio Público, a fin de elevar la eficacia de su contribución al Sistema de Justicia.
Objetivo General 1.3 ***Democracia participativa y ciudadanía responsable***	
1.3.1 *Promover la calidad de la democracia, sus principios, instituciones y procedimientos, facilitando la participación institucional y organizada de la población y el ejercicio*	**1.3.1.1** Establecer una Ley de participación social, con criterios de afirmación positiva para grupos tradicionalmente excluidos, que garantice a la población la canalización de sus necesidades, demandas y propuestas a las instancias correspondientes.
	1.3.1.2 Desarrollar y consolidar mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos.
	1.3.1.3 Promover el voluntariado como un mecanismo de participación de la población en el proceso de desarrollo y la solidaridad como valor.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
responsable de los derechos y deberes ciudadanos.	**1.3.1.4.** Consolidar y promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la gestión de lo público.
	1.3.1.5 Establecer programas permanentes de educación y promoción de valores, principios e ideales democráticos, incluyendo la titularidad de deberes y derechos establecidos en los diversos instrumentos legales, para propiciar fluidez en la relación Estado-sociedad y la corresponsabilidad social de la población y las empresas.
	1.3.1.6 Fomentar la función de la Defensoría del Pueblo y la concienciación de la población sobre su rol como instancia para la salvaguardia de sus derechos.
	1.3.1.7 Universalizar el registro civil oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de la población adulta, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.
1.3.2 *Promover la consolidación del sistema electoral y de partidos políticos para garantizar la actuación responsable, democrática y transparente de los actores e instituciones del sistema político.*	**1.3.2.1** Establecer y aplicar una regulación eficiente del funcionamiento de los partidos políticos y mecanismos de monitoreo que aseguren el adecuado financiamiento, la transparencia en el uso de los recursos y la equidad en la participación electoral.
	1.3.2.2 Establecer mecanismos que permitan mayor apertura del sistema electoral para la inclusión y representación de nuevos actores políticos y sociales, asegurando la equidad de género en materia de acceso a los puestos de decisiones y estructuras partidarias.
	1.3.2.3 Promover el debate de ofertas electorales con base en propuestas programáticas.
1.3.3 *Fortalecer las capacidades de control y fiscalización del Congreso Nacional para proteger los recursos públicos y asegurar su uso eficiente, eficaz y transparente.*	**1.3.3.1** Promover el fortalecimiento de capacidades de las comisiones y oficinas técnicas del Congreso Nacional para que, sobre la base de información adecuada y oportuna, incluyendo la provista por la Cámara de Cuentas y el Sistema Integrado de Gestión Financiera, pueda cumplir con el mandato constitucional y legal de fiscalización y control del uso de los recursos públicos.
	1.3.3.2 Fortalecer la asesoría técnica al Congreso Nacional para apoyarlo en sus labores legislativas y en la supervisión de las ejecutorias de la Administración Pública y de todas las entidades que administren recursos del erario.
	1.3.3.3 Institucionalizar mecanismos transparentes de rendición de cuentas del Congreso Nacional sobre su labor legislativa y de fiscalización y control de las ejecutorias de la Administración Pública.
	1.3.3.4 Desarrollar una agenda legislativa priorizada que coadyuve en la aprobación y modificación de las leyes necesarias para facilitar la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
Objetivo General 1.4 ***Seguridad y convivencia pacífica***	
1.4.1 *Garantizar la defensa de los intereses nacionales en los espacios terrestre,*	**1.4.1. .1** Adecuar el marco legal que rige la organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas y demás componentes del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, de acuerdo al Estado de derecho, el sistema democrático y las necesidades de defensa del país.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
marítimo y aéreo.	**1.4.1.2** Fortalecer los sistemas de control interno de las instituciones que integran el sistema de seguridad nacional para garantizar transparencia, idoneidad, lealtad y respeto al poder civil, al régimen democrático y a los derechos de la población. .
	1.4.1.3 Fortalecer el sistema de gestión de recursos humanos para profesionalizar los cuerpos castrenses, respetar la carrera militar, conforme el mandato constitucional, y promover el buen desempeño e idoneidad de sus integrantes, incorporando un enfoque de equidad de género y de respeto a los derechos humanos.
1.4.2 *Consolidar las relaciones internacionales como instrumento de la promoción del desarrollo nacional, la convivencia pacífica, el desarrollo global, regional e insular sostenible y un orden internacional justo, en consonancia con los principios democráticos y el derecho internacional.*	**1.4.2.1** Fortalecer la participación proactiva en iniciativas a favor de la paz, el desarrollo global, regional, insular y nacional sostenible, el respeto a los derechos humanos y la cooperación para el desarrollo.
	1.4.2.2 Promover el principio del multilateralismo, la vigencia y el respeto al derecho internacional, la resolución pacífica de controversias y la construcción de un orden internacional más justo.
	1.4.2.3 Vigilar que los acuerdos bilaterales o multilaterales de integración en los que participe el país apoyen la consecución de las metas nacionales de desarrollo económico, social, político, cultural, tecnológico, medio ambiental y de equidad de género.
	1.4.2.4 Implementar adecuada y eficientemente los convenios, pactos y tratados internacionales asumidos por el Estado dominicano.
	1.4.2.5 Gestionar eficientemente la cooperación internacional en favor del desarrollo nacional, incluyendo el intercambio de capacidades nacionales para cooperar con los demás países.
	1.4.2.6 Consolidar espacios de diálogo con la República de Haití que permitan la definición e implementación conjunta de proyectos de interés mutuo y coadyuven al desarrollo sostenible insular.

Artículo 22. Indicadores y Metas correspondientes al Primer Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
1.1 Confianza en los partidos políticos	Porcentaje	2010	22.2	24.7	27.1	33.6	40.1
1.2 Índice de percepción de la corrupción (IPC)	De 10 (percepción de ausencia de corrupción) a 0 (percepción de existencia	2010	3.0	3.9	4.8	5.9	7.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
	de mucha corrupción).						
1.3 Índice de fortaleza institucional	De 1 al 7, a mayor valor, mayor grado de fortaleza institucional	2010	3.2	3.6	4.0	4.5	5.0
1.4 Índice de desarrollo burocrático	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2006	0.38	0.54	0.7	0.8	0.9
1.5 Tasa de solución de casos Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	75	80.5	85.0	90.0	95.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	83	86.3	89.0	92.0	95.0
Cortes de apelación penal	Porcentaje	2009	67	74.1	80.0	85.0	90.0
1.6 Efectividad general de la acusación Sistema Judicial							
Juzgados de la Instrucción	Porcentaje	2009	79	82.3	85.0	87.5	90.0
Juzgados 1ra. Instancia	Porcentaje	2009	74	78.4	82.0	86.0	90.0
1.7 Tiempo duración procesos judiciales					Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente	Se cumple con tiempos establecidos legalmente
1.8 Tasa de homicidios	Por cien mil habitantes	2008	24.8	20.0	15.0	10.0	4.0

Capítulo VI
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas Asociadas al Segundo Eje Estratégico

Artículo 23. Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Segundo Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 2.1 ***Educación de calidad para todos y todas***	
2.1.1 *Implantar y garantizar un sistema educativo nacional de calidad, que capacite para el aprendizaje continuo a lo largo de la vida, propicie el desarrollo humano y un ejercicio progresivo de ciudadanía responsable, en el marco de valores morales y principios éticos consistentes con el desarrollo sostenible y la equidad de género.*	**2.1.1.1** Impulsar la modernización institucional del sistema educativo público a todos los niveles de gestión (escuela, distrito educativo, regional de educación y Sede Central), tomando como foco de atención el centro educativo, con el propósito de producir una desconcentración progresiva hacia el nivel local que permita mejorar la eficacia y eficiencia del sistema educativo.
	2.1.1.2 Programar los recursos presupuestarios del Ministerio de Educación sobre la base de la proyección de la demanda de servicios educativos públicos preuniversitarios y del costo por estudiantes según niveles, consistente con los requerimientos para proveer una educación integral y de calidad.
	2.1.1.3 Asignar los recursos financieros a los centros educativos públicos sobre la base de asegurar la correspondencia entre la población servida y recursos percibidos por centro, para contribuir a un eficaz proceso de desconcentración de la gestión y al aumento de la calidad educativa.
	2.1.1.4 Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.
	2.1.1.5 Crear una instancia, regulada por el órgano rector del sistema de educación, que tenga la responsabilidad de aplicar un sistema de certificación y recertificación de la idoneidad del personal docente, técnico-docente y administrativo y administrativo-docente para un sistema educativo de calidad.
	2.1.1.6 Revalorizar la profesión docente, mediante un sistema de evaluación de desempeño y el consecuente mecanismo de incentivos económicos y reconocimiento moral.
	2.1.1.7 Revisar periódicamente los currículos de todos los niveles preuniversitarios y asegurar su plena implementación como guía del diario quehacer de las escuelas, con el fin de garantizar su pertinencia con el desarrollo de capacidades para el aprendizaje continuo, y la formación en valores y principios éticos, incluyendo los vinculados al desarrollo sostenible, la gestión de riesgos, los derechos humanos, la igualdad y la equidad de género, la ciudadanía responsable y la convivencia pacífica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	2.1.1.8 Fortalecer la enseñanza de las ciencias, tecnologías de la información y la comunicación y las lenguas como vía para insertarse en la sociedad del conocimiento.
	2.1.1.9 Fomentar una cultura de investigación y desarrollo de la creatividad desde la enseñanza básica y media.
	2.1.1.10 Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.
	2.1.1.11 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del logro de los objetivos pedagógicos de acuerdo a estándares internacionales, y de identificación de buenas prácticas y limitaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras a introducir mejoras continuas en el sistema educativo y en la formación profesional.
	2.1.1.12 Fortalecer el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de Calidad Educativa (IDEICE), como organismo autónomo, con independencia técnica, financiera y de gestión, para poner en marcha el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación que, mediante una adecuada reglamentación, asegure la realización de evaluaciones regulares, con objetividad, rigor técnico y transparencia, que sirvan de instrumento para corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender las acciones de la política educativa.
	2.1.1.13 Promover la participación de niños, niñas y adolescentes, padres y madres, comunidades, instituciones y gobiernos locales como actores comprometidos en la construcción de una educación de calidad.
	2.1.1.14 Fomentar el uso de las TIC como herramienta de gestión del sistema educativo.
	2.1.1.15 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Educación, mediante la concentración de sus esfuerzos en la ejecución de sus funciones centrales y el traspaso de las funciones no educativas a otros organismos gubernamentales especializados.
	2.1.1.16 Fortalecer y desarrollar el sistema de supervisión distrital para promover el acompañamiento moral y técnico de los docentes.
	2.1.1.17 Estimular la inversión privada sin fines de lucro en el fortalecimiento del sistema educativo.
2.1.2 *Universalizar la educación desde el nivel inicial hasta completar el nivel medio, incluyendo niños y niñas sin documentación.*	**2.1.2.1** Proveer en todo el territorio nacional la infraestructura física adecuada, la dotación de recursos pedagógicos, tecnológicos y personal docente que posibiliten la universalización de una educación de calidad desde los 3 años de edad hasta concluir el nivel medio.
	2.1.2.2 Brindar apoyo especial a estudiantes con dificultades de aprendizaje o discapacidad, a fin de reducir las tasas de sobre-edad, repitencia y deserción.
	2.1.2.3 Diversificar la oferta educativa, incluyendo la educación técnico profesional y la escolarización de adultos, para que respondan a las características de los distintos grupos poblacionales, incluidas las personas con necesidades especiales y capacidades excepcionales y a los requerimientos del desarrollo regional y sectorial, brindando opciones de educación continuada, presencial y virtual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 2.2 ***Salud y seguridad social integral***	
2.2.1 *Garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral, con calidad y calidez, que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud.*	**2.2.1.1** Impulsar el desarrollo de la red pública de salud y de redes privadas, articuladas por niveles de atención, incluyendo la asistencia pre-hospitalaria y traslado sanitario, que brinden atención integral con calidad y calidez, sustentada en una estrategia de atención primaria en salud a nivel nacional, que tome en cuenta las necesidades de los diversos grupos poblacionales.
	2.2.1.2 Fortalecer los servicios de salud colectiva relacionados con los eventos de cada ciclo de vida, en colaboración con las autoridades locales y las comunidades, con énfasis en salud sexual y reproductiva atendiendo las particularidades de cada sexo, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de enfermedades transmisibles (tuberculosis, dengue, malaria, VIH y SIDA, entre otras), crónicas (hipertensión, diabetes, cardiovasculares, obesidad, entre otras) y catastróficas (cáncer de mama, cérvix y próstata, entre otras), así como el fomento de estilos de vida saludables garantizando el acceso a la población vulnerable y en pobreza extrema.
	2.2.1.3 Fortalecer el sistema de vigilancia y educación epidemiológica y nutricional como instrumento fundamental de la seguridad alimentaria de la población.
	2.2.1.4 Sensibilizar y proveer formación continuada al personal sanitario con el fin de mejorar e impulsar el diagnóstico precoz, la asistencia y la rehabilitación de las víctimas de violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.
	2.2.1.5 Promover la capacitación y participación de actores comunitarios en temas de control de epidemias y de enfermedades recurrentes y emergentes.
	2.2.1.6 Garantizar a toda la población, el acceso a medicamentos de calidad, promover su uso racional y priorizar la disponibilidad de medicamentos de fuentes múltiples (genéricos) en el mercado nacional.
	2.2.1.7 Fortalecer la función de rectoría del Ministerio de Salud Pública y sus expresiones desconcentradas, en relación a los servicios de salud individual y colectiva ofertados por los prestadores de servicios de salud, tanto públicos como privados, para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad en los servicios prestados.
	2.2.1.8 Fortalecer las capacidades gerenciales de los Servicios Regionales de Salud y los centros de salud, apoyadas en el uso de las TIC y el desarrollo de un sistema de información gerencial en salud, para impulsar la gestión por resultados.
	2.2.1.9 Dotar de autonomía administrativa a los centros hospitalarios que forman la red pública de salud y conformar un Consorcio Nacional de Hospitales, autónomo, adscrito al Ministerio de Salud, con funciones de carácter técnico administrativo.
	2.2.1.10 Desarrollar y consolidar un sistema de capacitación continua y motivación laboral para los recursos humanos en salud, que tome en cuenta la equidad de género e incluya un mecanismo de pago por servicios prestados, con el fin de fortalecer la carrera sanitaria y elevar la calidad de los servicios.
	2.2.1.11 Impulsar el uso adecuado de las tecnologías de información como medio para ampliar el alcance territorial y elevar la eficiencia en la prestación de los servicios de salud.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	2.2.1.12 Asegurar a la población la provisión efectiva de información en torno a su derecho a la salud y a la seguridad social en salud, tomando en cuenta las necesidades de los distintos grupos poblacionales, ciclos de vida y un enfoque preventivo.
	2.2.1.13 Fortalecer las capacidades de investigación en salud, tanto clínica como experimental, incluyendo la relativa a la situación de personas con discapacidad.
	2.2.1.14 Desarrollar e implementar un sistema integral de prevención de los riesgos laborales.
	2.2.1.15 Desarrollar mecanismos que faciliten la ágil prestación de servicios de salud a las poblaciones desplazadas por desastres.
	2.2.1.16 Asegurar la provisión de servicios de salud mental de calidad, a la población que lo requiera.
	2.2.1.17 Superar el modelo actual de atención, aumentando la capacidad del primer nivel de atención, reestructurando los servicios por ciclos de vida, orientado a la promoción y prevención por prioridades.
	2.2.1.18 Diseñar un sistema de supervisión y sanción del incumplimiento de los protocolos de actuación por parte del personal clínico y administrativo del sistema de salud.
	2.2.1.19 Desarrollar en el sistema de salud, unidades de atención a la violencia basada en el género, intrafamiliar y/o sexual, que reporten a las autoridades competentes.
2.2.2 *Universalizar el aseguramiento en salud para garantizar el acceso a servicios de salud y reducir el gasto de bolsillo.*	**2.2.2.1** Fortalecer los mecanismos de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, para lograr el aseguramiento universal.
	2.2.2.2 Reforzar las funciones de rectoría, regulación y supervisión de las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) para asegurar sostenibilidad financiera, calidad, equidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia de costos y expansión de la canasta de prestaciones del Plan Básico de Salud.
	2.2.2.3 Consolidar la reforma institucional del Sistema Dominicano de Seguridad Social con la transformación y reingeniería del IDSS, conforme a la Ley 87-01.
	2.2.2.4 Desarrollar, con participación y veeduría de la población, un sistema de monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud de las prestadoras públicas y privadas.
	2.2.2.5 Promover y fortalecer el Seguro contra Riesgos Laborales, asegurando el ajuste de la tasa siniestralidad de acuerdo al desempeño de las empresas.
	2.2.2.6 Implementar el Primer Nivel de Atención en salud como puerta de entrada al Sistema de Seguridad Social en Salud.
	2.2.2.7 Fortalecer el sistema único de registro de beneficiarios de los programas de protección social.
2.2.3 *Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando*	**2.2.3.1** Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la afiliación y una eficaz fiscalización del pago al SDSS por parte de empleadores públicos y privados, a fin de garantizar la oportuna y adecuada provisión de los beneficios a la población afiliada, así como la sostenibilidad financiera del Sistema.
	2.2.3.2 Diseñar e implementar la estrategia y mecanismos de aplicación del Régimen Contributivo-Subsidiado, que tome en cuenta la capacidad de pago de los

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01.	asegurados y minimice su costo fiscal.
	2.2.3.3 Articular los programas asistenciales vigentes en salud y pensiones con el régimen subsidiado del SDSS, a fin de evitar duplicaciones de esfuerzos y de recursos fiscales
	2.2.3.4 Integrar al Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los distintos planes previsionales existentes.
	2.2.3.5 Programar el cumplimiento de los compromisos de la deuda previsional asumida por el Estado dominicano, generados por el anterior sistema de reparto.
	2.2.3.6 Impulsar la diversificación de la inversión de los fondos de pensiones en favor del desarrollo nacional, a través de la participación de nuevos emisores calificados y la emisión de nuevos instrumentos de inversión que permitan mantener adecuados niveles de rentabilidad-riesgo.
Objetivo General 2.3 ***Igualdad de derechos y oportunidades***	
2.3.1 *Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.*	**2.3.1.1** Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer.
	2.3.1. 2 Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente.
	2.3.1.3 Promover una cultura de erradicación de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, niños, niñas y adolescentes.
	2.3.1.4 Fortalecer el sistema de prevención y sanción de la violencia intrafamiliar y de género mediante la colaboración institucional público-privada, con base en protocolos de actuación que aseguren una iniciativa global e integral frente a la violencia de género y contra niños, niñas y adolescentes.
	2.3.1.5 Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural.
	2.3.1.6 Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.
	2.3.1.7 Concienciar sobre la igualdad de derechos y la equidad de género para construir una imagen revalorizada del aporte de la mujer a la economía y la sociedad que supere los estereotipos tradicionalmente asignados a hombres y mujeres, utilizando espacios y actividades desarrollados por escuelas, gobiernos municipales y organizaciones de la sociedad civil.
	2.3.1.8 Fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo.
	2.3.1.9 Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer.
	2.3.1.10 Establecer estancias infantiles en universidades y centros de formación profesional estatales, para facilitar el acceso de las madres y padres a la educación y promover la atención integral y estimulación temprana de los niños y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
2.3.2 *Elevar el capital humano y social y las oportunidades económicas para la población en condiciones de pobreza, a fin de elevar su empleabilidad, capacidad de generación de ingresos y mejoría de las condiciones de vida.*	**2.3.2.1** Promover la equidad educativa a través del apoyo a las familias más vulnerables, en especial las de jefatura femenina y a estudiantes en condiciones de desventaja, para asegurar su permanencia y progresión en el sistema educativo.
	2.3.2.2 Ampliar la cobertura de los programas de alfabetización de adultos hasta lograr la erradicación del analfabetismo.
	2.3.2.3 Fortalecer el sistema de capacitación laboral tomando en cuenta las características de la población en condición de pobreza, para facilitar su inserción al trabajo productivo y la generación de ingresos.
	2.3.2.4 Fomentar las iniciativas emprendedoras y el desarrollo y la sostenibilidad de las micro empresas, incluyendo las microempresas de mujeres y jóvenes, mediante un adecuado marco institucional para la provisión de servicios de financiamiento y capacitación.
2.3.3 *Disminuir la pobreza mediante un efectivo y eficiente sistema de protección social, que tome en cuenta las necesidades y vulnerabilidades a lo largo del ciclo de vida.*	**2.3.3.1** Estimular y consolidar redes comunitarias, incluyendo las cooperativas y formas de economía solidaria, que contribuyan a la formación de valores, al fortalecimiento del capital social y al abordaje colectivo de los problemas comunitarios, incluyendo los ambientales y de vulnerabilidad ante desastres, a fin de mejorar los niveles de convivencia, participación, condiciones de vida y seguridad ciudadana.
	2.3.3.2 Consolidar el sistema de transferencias condicionadas, priorizando los hogares con jefatura femenina y en condición de pobreza extrema, para que asegure el cumplimiento de las corresponsabilidades en materia de salud, educación, capacitación laboral y nutrición, y establezca una clara definición de los mecanismos de entrada y salida.
	2.3.3.3 Reformar la institucionalidad del sistema de protección social para mejorar el sistema de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas de protección e inclusión de las familias en condición de pobreza y vulnerabilidad, mediante la integración coordinada de las acciones de los diversos niveles de gobierno e instituciones.
	2.3.3.4 Promover la participación activa de los diferentes actores y sectores sociales en los procesos de diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas, programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza, incluyendo aquellos que también impactan positivamente en la sostenibilidad del medio ambiente y la gestión de riesgos.
	2.3.3.5 Fortalecer las intervenciones de dotación de documentos de identidad para promover la inclusión ciudadana y el acceso de los más pobres a los programas sociales.
	2.3.3.6 Consolidar Redes Comunitarias para promover y vigilar el adecuado crecimiento y desarrollo de los niños y niñas con edades hasta cuatro años, así como el adecuado estado de salud de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
2.3.4 *Proteger a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde la primera infancia para propiciar su*	**2.3.4.1** Promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional a madres e infantes, orientación a las familias, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación inicial desde los tres años de edad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
desarrollo integral e inclusión social.	**2.3.4.2** Universalizar el registro oportuno y mejorar la cobertura de registro tardío de los niños, niñas y adolescentes, especialmente de aquellos que pertenecen a grupos sociales excluidos.
	2.3.4.3 Fomentar una cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
	2.3.4.4 Erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.
	2.3.4.5 Promover el rol de la escuela en la prevención de la violencia y el abuso entre y contra niños, niñas y adolescentes, en las familias y en las comunidades, así como su responsabilidad en el referimiento de los casos de violencia a las instituciones competentes.
	2.3.4.6 Fortalecer los servicios de atención y protección de niños, niñas y adolescentes **y** población adulta mayor en situación de calle y sin hogar o sobrevivientes de cualquier forma de violencia.
	2.3.4.7 Fortalecer la rectoría del sistema nacional y de los sistemas locales de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes.
	2.3.4.8 Desarrollar mecanismos de apoyo a las familias con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de riesgo personal o social.
	2.3.4.9 Crear espacios para el sano esparcimiento, el desarrollo personal y la construcción progresiva de ciudadanía de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante la acción coordinada de los gobiernos central y local.
	2.3.4.10 Incorporar al currículo educativo la educación sexual-reproductiva de los niños, niñas, adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH y promover la formación en valores para la paternidad responsable y la convivencia familiar, en un marco de respeto y equidad de género.
	2.3.4.11 Garantizar la permanencia de las adolescentes embarazadas en la escuela en su horario normal, velando que no implique un riesgo adicional para su salud integral y fomentar que la pareja asuma las responsabilidades parentales que le corresponden.
	2.3.4.12 Fortalecer los programas dirigidos a facilitar la inserción de la población joven en el mercado laboral.
	2.3.4.13 Garantizar un programa de alimentación escolar de calidad para la población estudiantil en condiciones de riesgo alimentario.
2.3.5 *Proteger a la población adulta mayor, en particular aquella en condiciones de vulnerabilidad, e impulsar su inclusión económica y social.*	**2.3.5.1** Crear espacios de retiro y larga estadía para la acogida de la población adulta mayor desprotegida y ambulante.
	2.3.5.2 Crear espacios y entornos favorables para el desarrollo de actividades que fortalezcan la autoestima, valoración e inclusión social de la población adulta mayor.
	2.3.5.3 Promover el derecho de la población adulta mayor a participar en el mercado laboral y el emprendimiento que así lo requiera.
	2.3.5.4 Expandir en todo el país y mejorar la calidad de los servicios geriátricos en los tres niveles de atención del sistema de salud.
2.3.6 *Garantizar igualdad de*	**2.3.6.1** Promover la creación de infraestructura y logística de movilidad y desplazamiento para su uso efectivo por parte de las personas con discapacidad, acorde a las normas de accesibilidad universal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.	**2.3.6.2** Desarrollar mecanismos y servicios integrales para las personas con algún tipo de discapacidad que faciliten su inserción educativa y social y les permitan desarrollar sus potencialidades humanas, incluyendo el uso de las TIC, dentro de un marco de equidad y justicia social.
	2.3.6.3 Ampliar las oportunidades para la inserción de las personas discapacitadas al mercado laboral, mediante la concertación de acuerdos con el sector privado, el establecimiento de puestos de trabajos protegidos y el fomento de inciativas emprendedoras.
	2.3.6.4 Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social.
2.3.7 *Ordenar los flujos migratorios conforme a las necesidades del desarrollo nacional.*	**2.3.7.1** Reordenar y modernizar el marco legal e institucional, asegurando que sea compatible con las mejores prácticas internacionales y el respeto a los derechos de la población inmigrante, con fines de fortalecer el sistema de registro, gestión y control de los flujos migratorios.
	2.3.7.2 Regularizar, conforme a las disposiciones legales, la situación de la población extranjera que se encuentre en condiciones de ilegalidad o no autorizada en el país.
	2.3.7.3 Establecer un sistema de cuotas y/o incentivos para permiso temporal o de residencia, que defina la cantidad de inmigrantes requeridos según las demandas del desarrollo nacional.
	2.3.7.4 Fortalecer mecanismos eficaces de prevención y sanción contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, estableciendo sistemas integrales de atención a las víctimas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes.
	2.3.7.5 Alinear los cuerpos y órganos del orden público con el marco jurídico existente, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.
	2.3.7.6 Asegurar el respeto a los derechos humanos de la población inmigrante y su protección frente a toda forma de violencia.
2.3.8 *Promover y proteger los derechos de la población dominicana en el exterior y propiciar la conservación de su identidad nacional*	**2.3.8.1** Transformar el servicio consular en la instancia de protección de los derechos y asistencia jurídica a la población dominicana en el exterior.
	2.3.8.2 Fortalecer los mecanismos para que la población emigrada pueda tener activa vinculación económica, social, política y cultural con la Nación dominicana.
	2.3.8.3 Apoyar la reinserción digna de la población migrante que retorna para asentarse en el país.
Objetivo General 2.4 ***Cohesión territorial***	
2.4.1 *Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.*	**2.4.1.1** Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.
	2.4.1.2 Definir para todas las instancias estatales un marco común de Regiones Únicas de Planificación, estratégicas y operativas, sobre la base de las características culturales y socio-ambientales del territorio, que permita una mejor planificación y gestión de las políticas públicas y una distribución de los recursos públicos que disminuya las disparidades del desarrollo regional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.
	2.4.1.4 Definir, al interior de las Regiones Únicas de Planificación, un esquema de división político-administrativa que facilite la provisión de servicios públicos de manera eficiente y en correspondencia con las necesidades de la población local.
	2.4.1.5 Gestionar las políticas públicas en el territorio con base en las Regiones Únicas de Planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.
	2.4.1.6 Establecer un Fondo de Cohesión Territorial para promover el co-financiamiento entre gobierno central y gobiernos locales de proyectos de inversión pública, con énfasis en los municipios más deprimidos.
	2.4.1.7 Promover el desarrollo integral y sostenible de litorales costeros, cuencas hidrográficas, montañas, valles y llanuras, considerando sus potencialidades ambientales y socioeconómicas.
2.4.2 *Reducir la disparidad urbano-rural e interregional en el acceso a servicios y oportunidades económicas, mediante la promoción de un desarrollo territorial ordenado e inclusivo.*	**2.4.2.1** Desarrollar asentamientos rurales concentrados, con fines de hacer más eficiente la provisión y acceso a los servicios públicos básicos y la gestión de riesgos.
	2.4.2.2 Aumentar el gasto social en educación, salud y servicios comunitarios en las zonas rurales, así como las inversiones en infraestructura productiva y aquellas que faciliten la integración urbano-rural y regional.
	2.4.2.3 Fomentar en la zona rural actividades productivas no agropecuarias que complementen y diversifiquen las fuentes de ingreso familiar, tales como las vinculadas al agro-ecoturismo, los sistemas de pago por servicios ambientales y mantenimiento de infraestructuras, entre otras.
	2.4.2.4 Apoyar la agricultura familiar como medio para contribuir a la reducción de la pobreza rural y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.
	2.4.2.5 Proveer servicios integrales para mejorar la gestión de las microempresas rurales.
	2.4.2.6 Impulsar acciones afirmativas dirigidas a las mujeres rurales que garanticen su acceso a los recursos productivos (titularidad de la tierra, crédito, etc.) con el fin de superar los obstáculos que dificultan la autonomía y desarrollo personal.
	2.4.2.7 Asegurar la debida coordinación y articulación en la ejecución de las políticas públicas que propicien condiciones favorables para el relevo generacional en el campo y la revalorización de la vida rural.
	2.4.2.8 Propiciar la densificación ordenada de los grandes centros urbanos para posibilitar mayor eficiencia en el uso del suelo y la eficaz cobertura de los servicios públicos.
	2.4.2.9 Promover el desarrollo de ciudades intermedias **o** pequeñas de carácter estratégico.
	2.4.2.10 Impulsar una equilibrada distribución espacial de las actividades económicas con alta capacidad de generar empleo decente.
2.4.3	**2.4.3.1** Diseñar e implementar proyectos para el desarrollo integral de la zona

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Promover el desarrollo sostenible de la zona fronteriza	fronteriza, tomando en cuenta su especificidad geopolítica, cultural, ambiental y socioeconómica.
	2.4.3.2 Fortalecer la presencia institucional del Estado en la frontera.
	2.4.3.3 Fortalecer la capacidad productiva a fin de impulsar la auto-sostenibilidad de las comunidades fronterizas.
	2.4.3.4 Fomentar el desarrollo del comercio fronterizo, dotándolo de los servicios e infraestructuras logísticas necesarias.
	2.4.3.5 Conservar y proteger el medio ambiente y los ecosistemas de la zona fronteriza, y promover el eco-turismo.
	2.4.3.6 Propiciar el fortalecimiento de la identidad cultural dominicana, en un marco de respeto a la diversidad y valoración del aporte de la población fronteriza a la cohesión del territorio dominicano.
Objetivo General 2.5 ***Vivienda digna en entornos saludables***	
2.5.1 *Facilitar el acceso de la población a viviendas económicas, seguras y dignas, con seguridad jurídica y en asentamientos humanos sostenibles, socialmente integrados, que cumplan con los criterios de adecuada gestión de riesgos y accesibilidad universal para las personas con discapacidad físico motora.*	**2.5.1.1** Crear y desarrollar el marco legal e institucional para la definición de una política pública de vivienda, la planificación y desarrollo de asentamientos humanos ordenados, accesibles y sostenibles, sobre la base de planes de uso de suelos municipales, respetando las competencias y atribuciones de los gobiernos municipales, a fin de optimizar el uso del suelo, minimizar riesgos y posibilitar una provisión eficiente de servicios.
	2.5.1.2 Elevar la calidad del entorno y el acceso a servicios básicos e infraestructura comunitaria en aquellos asentamientos susceptibles de mejoramiento.
	2.5.1.3 Reubicar los asentamientos en condiciones de riesgo ante fenómenos naturales, focos de contaminación o riesgos derivados de la acción humana.
	2.5.1.4 Impulsar el desarrollo de mecanismos, consistentes con el marco regulador, que faciliten y promuevan el ahorro habitacional programado, así como el uso de los recursos de los fondos de pensiones, para fomentar programas habitacionales en beneficio de la población trabajadora cotizante a la Seguridad Social.
	2.5.1.5 Propiciar el acceso de las organizaciones sin fines de lucro que cumplan con requisitos de fiscalización y control, a líneas de crédito destinadas al micro-financiamiento para el mejoramiento y construcción de viviendas de familias de bajos ingresos, priorizando las de jefatura femenina en condiciones de vulnerabilidad.
	2.5.1.6 Promover el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento para constructores y promotores del sector privado que ofrezcan viviendas de bajo costo y estándares adecuados de calidad, incluyendo a los pequeños y medianos constructores y promotores.
	2.5.1.7 Propiciar la urbanización de terrenos estatales para el desarrollo de proyectos habitacionales, tanto en la zona rural como en la urbana, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial y con participación de las PYMES del sector construcción.
	2.5.1.8 Adecuar el marco legal y procedimental para agilizar los procesos administrativos vinculados a la construcción de viviendas y al acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	2.5.1.9 Promover la reforma de la legislación sobre el inquilinato, para fortalecer la seguridad jurídica de los derechos de inquilinos y propietarios e incentivar la inversión en viviendas para alquiler.
	2.5.1.10 Establecer una normativa que garantice el desarrollo de proyectos de viviendas seguras, dignas, saludables y amigables con el medio ambiente.
	2.5.1.11 Desarrollar acciones positivas a favor de las mujeres y grupos vulnerables en condición de pobreza, como jefas de hogar, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, población discapacitada y adultos mayores, que faciliten su acceso a planes de viviendas dignas y de bajo costo.
	2.**5.1.12** Diseñar mecanismos que permitan combinar el esfuerzo propio, las iniciativas cooperativas y el apoyo estatal y privado para superar el déficit habitacional.
2.5.2 *Garantizar el acceso universal a servicios de agua potable y saneamiento, provistos con calidad y eficiencia.*	**2.5.2.1** Desarrollar el marco legal e institucional de las organizaciones responsables del sector agua potable y saneamiento, para garantizar la provisión oportuna y de calidad, así como la gestión eficiente y sostenible del servicio.
	2.5.2.2 Transformar el modelo de gestión de los servicios de agua potable y saneamiento para orientarlo hacia el control de la demanda que desincentive el uso irracional y tome en cuenta el carácter social de los servicios mediante la introducción de mecanismos de educación y sanción.
	2.5.2.3 Desarrollar nuevas infraestructuras de redes que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, tratamiento de aguas servidas y protección del subsuelo, con un enfoque de desarrollo sostenible y con prioridad en las zonas tradicionalmente excluidas.
	2.5.2.4 Garantizar el mantenimiento de la infraestructura necesaria para la provisión del servicio de agua potable y saneamiento y la disposición final de residuos.
	2.5.2.5 Desarrollar una conciencia ciudadana sobre el ahorro, conservación y uso racional del recurso agua y el desecho de los residuos sólidos.
	2.5.2.6 Incentivar la creación de cooperativas para la administración de acueductos rurales de agua potable y de servicios de saneamiento en zonas urbanas o rurales que lo requieran.
	2.5.2.7 Garantizar el suministro adecuado y oportuno de agua potable y el acceso a campañas de saneamiento a poblaciones afectadas por la ocurrencia de desastres.
Objetivo General 2.6 ***Cultura e identidad nacional en un mundo global***	
2.6.1 *Recuperar, promover y desarrollar los diferentes procesos y manifestaciones culturales que reafirman la identidad nacional, en un marco de participación, pluralidad, equidad de género y apertura al*	**2.6.1.1** Desarrollar y consolidar un Sistema Nacional de Cultura que supere la dispersión institucional, fortalezca los mecanismos y estructuras de apoyo a las manifestaciones artísticas y de la industria cultural y cumpla con los compromisos asumidos en los acuerdos internacionales, para el disfrute de los derechos culturales de la población.
	2.6.1.2 Fortalecer, desarrollar y difundir con sentido de equidad la diversidad de procesos y manifestaciones culturales del pueblo dominicano, propiciando, la participación, la pluralidad, la superación de patrones culturales no favorables al desarrollo y la equidad de género.
	2.6.1.3 Promover la descentralización en la intervención cultural gubernamental,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
entorno regional y global.	mediante alianzas estratégicas con municipios y organizaciones culturales no gubernamentales y populares que contribuyan al desarrollo integral y sostenido de las comunidades.
	2.6.1.4 Promover una cultura de igualdad que proyecte nuevos roles y valores para hombres y mujeres y visibilice los aportes y derechos de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.
	2.6.1.5 Crear o acondicionar espacios municipales para el desarrollo de actividades socio culturales y propiciar su uso sostenido.
	2.6.1.6 Promover la participación en actividades culturales orientadas al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento, desde la educación básica, de la cultura de la lectura y la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales.
	2.6.1.7 Propiciar la participación de la población en las actividades culturales y artísticas, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
	2.6.1.8 Recuperar, proteger y proyectar el patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación, mediante el estudio y difusión de las culturas regionales y locales, propiciar su valoración como parte de la identidad nacional y su promoción como parte del potencial productivo.
	2.6.1.9 Dotar a gestores y activistas culturales **con** las herramientas necesarias que promuevan una acción cultural eficiente que potencie su vínculo con el desarrollo nacional.
2.6.2 *Promover el desarrollo de la industria cultural.*	**2.6.2.1** Desarrollar una oferta cultural que aporte atractivos para la actividad turística, incluyendo la producción de artesanías que expresen la identidad cultural dominicana y la proyección del patrimonio cultural tangible e intangible de la Nación.
	2.6.2.2 Fomentar las industrias culturales, incluyendo las basadas en el uso de las TIC, y los mercados de bienes y servicios culturales como instrumentos para el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida de la población y la promoción de la identidad cultural como valor agregado, asegurando el respeto a los derechos de la propiedad intelectual.
	2.6.2.3 Abrir canales de comercialización, nacionales e internacionales, para los productos y servicios culturales.
	2.6.2.4 Diseñar mecanismos de apoyo financiero a creadores, individuales y colectivos, de obras culturales de interés público.
	2.6.2.5 Impulsar programas de capacitación y formación en áreas vinculadas a los procesos productivos de las industrias culturales.
	2.6.2.6 Diseñar mecanismos que impulsen una eficiente distribución de los libros de autores nacionales.
Objetivo General 2.7 ***Deporte y recreación física para el desarrollo humano***	
2.7.1 *Promover la cultura de práctica sistemática de actividades físicas y del deporte para elevar la*	**2.7.1.1** Fortalecer la educación física y el deporte desde la educación básica, como componente de la formación integral del sistema educativo e impulsar la práctica deportiva como mecanismo de cohesión e inclusión social y garantizando las mismas oportunidades de participación, acceso y desarrollo a niños, jóvenes y adultos de ambos sexos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
calidad de vida.	**2.7.1.2** Expandir, diversificar y promover las facilidades para el ejercicio de la recreación física y el esparcimiento a lo largo del ciclo de vida, en colaboración con los gobiernos locales.
	2.7.1.3 Fortalecer el sistema de organización de competencias deportivas a nivel escolar, local, regional y nacional, promoviendo la colaboración de las instancias públicas y privadas, así como el fortalecimiento y modernización de las federaciones y clubes deportivos.
	2.7.1.4 Fomentar la creación de capacidades competitivas y de alto rendimiento, para el desarrollo personal y para el intercambio local, nacional e internacional.
	2.7.1.5 Garantizar la profesionalización y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los recursos humanos del área de la educación física, el deporte y la recreación para elevar la calidad del servicio prestado.

Artículo 24. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Segundo Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.1 Porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje	2010	10.1	7.6	5.0	3.5	2.0
Masculino		2010	9.5				
Femenino		2010	10.8				
2.2 Número de regiones con porcentaje de población bajo la línea de pobreza extrema nacional mayor que 5%	Número de Regiones	2010	10	8.0	6.0	3.0	0.0
2.3 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza extrema nacional	Porcentaje	2010	16.9	12.9	9.0	7.0	5.0
Masculino		2010	15.6				
Femenino		2010	18.4				
2.4 Porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada nacional	Porcentaje	2010	33.8	27.1	22.5	18.7	15.4

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Masculino		2010	32.4				
Femenino		2010	35.2				
2.5 Número de regiones con porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza moderada mayor que 20%	Número de Regiones	2010	10	9.0	8.0	4.0	0.0
2.6 Porcentaje de población rural bajo la línea de pobreza moderada	Porcentaje	2010	46.8	36.6	26.5	23.3	20.0
Masculino		2010	44.6				
Femenino		2010	49.1				
2.7 Índice de GINI	De 0 (valor mínimo) a 1 (valor máximo)	2010	0.49	0.485	0.460	0.440	0.420
Jefe hogar masculino		2010	0.49				
Jefe hogar femenino		2010	0.51				
2.8 Tasa neta de cobertura educación nivel inicial (sin matrícula de 3 y 4 años en línea de base)	Porcentaje	2010	32.6	66.3	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	33.6				
Femenino		2010	31.5				
2.9 Tasa neta de cobertura educación nivel básica	Porcentaje	2010	94.7	97.3	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	94.7				
Femenino		2010	94.7				
2.10 Tasa neta de cobertura educación nivel secundaria	Porcentaje	2010	51.7	64.3	77.0	86.0	95.0
Masculino		2010	47.3				
Femenino		2010	56.5				

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.11 Porcentaje de la PEA de 15 años y más asistiendo a programas de capacitación laboral	Porcentaje	2010	7.6	10.0	13.0	17.5	23.0
2.12 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 299.59 Nivel II > 424.54 Nivel III > 513.66 Nivel IV > 593.59	2005	421 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 484	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 557
2.13 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de lectura LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 367.86 Nivel II > 461.32 Nivel III > 552.14 Nivel IV > 637.49	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 500	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 600
2.14 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 309.64 Nivel II > 413.58 Nivel III > 514.41 Nivel IV > 624.6	2006	415 (Nivel II)	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 445	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 490	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 560
2.15 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 3er grado de primaria en la prueba de matemática LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 391.50 Nivel II > 489.01 Nivel III >	2006	395 (Nivel I)	Pertenecer al nivel I Con un puntaje promedio > 435	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 480	Pertenecer al nivel III

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
	558.54 Nivel IV > 621.68						
2.16 Promedio de los puntajes de los estudiantes de 6to grado de primaria en la prueba de en ciencias LLECE/UNESCO	Puntaje Promedio: Nivel I > 351.31 Nivel II > 472.06 Nivel III > 590.29 Nivel IV > 704.75	2006	426 (Nivel I)	Pertenecer al nivel II	Pertenecer al nivel II Con un puntaje promedio > 525	Pertenecer al nivel III	Pertenecer al nivel III Con un puntaje promedio > 650
2.17 Porcentaje (%) de alumnos situados en o por debajo del nivel II de rendimientos en las pruebas de LLECE de 6to grado para lectura, matemáticas y ciencias	Promedio AL sin RD: Matemáticas : 57.86 Lectura: 56.33 Ciencias: 81.68	2006	Matemáticas: 92.9	Matemáticas : 85.8	Matemáticas : 73.0	Matemáticas : 63.0	Matemáticas : 53.0
			Lectura: 89.40	Lectura: 82.1	Lectura: 69.0	Lectura: 59.0	Lectura: 49.0
			Ciencias: 98.6	Ciencias: 91.2	Ciencias: 78.0	Ciencias: 68.0	Ciencias: 58.0
2.18 Número medio de años de escolaridad de la población de 25 a 39 años	Años	2010	9.4	10.0	10.6	11.3	12.0
Masculino		2010	8.8				
Femenino		2010	10.0				
2.19 Tasa de analfabetismo población de 15 años y más	Porcentaje	2010	10.5	< 4%	< 4%	< 4%	< 4%
Masculino		2010	10.6				
Femenino		2010	10.3				
2.20 Gasto público en educación como % del PIB	Porcentaje	2009	2.2	5.0	6.0	6.5	7.0
2.21Esperanza de vida al nacer	Años	2005-2010	72.4	74.6	77.0	78.5	80.0
Masculino		2005-2010	69.1				
Femenino		2005-	75.5				

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
		2010					
2.22 Tasa de mortalidad menores de 5 años	Muertes de menores de 5 años por 1,000 nacidos vivos	2002-2007	36.0	24.0	18.0	14.5	11.0
Masculino		1997-2007	40.0				
Femenino		1997-2007	34.0				
2.23Tasa de mortalidad materna	Muertes por 100,000 nacidos vivos	1997-2007	159.0	96.2	72.0	51.5	31.0
2.24Tasa de mortalidad asociada a malaria	Muertes por 100,000 habitantes	2010	0.14	0.1	0.0	0.0	0.0
Masculino		2010	0.10				
Femenino		2010	0.18				
2.25Tasa de mortalidad asociada a tuberculosis	Muertes por 100,000 habitantes	2009	1.20	0.5	0.0	0.0	0.0
Masculino		2009	1.50				
Femenino		2009	0.80				
2.26Tasa de letalidad asociada al dengue	Por 100 casos	2010	4.4	4.4	< 2.0	< 2.0	< 2.0
Masculino		2010	3.0				
Femenino		2010	5.9				
2.27 Proporción de la población que no alcanza el mínimo de energía alimentaria	Porcentaje	2005	21.0	16.0	13.5	6.8	0.0
2.28 Tasa de desnutrición global en menores de 5 años (peso/edad).	Porcentaje de menores de 5 años	2007	3.1	0.0	0.0	0.0	0.0
2.29 Tasa de desnutrición aguda en menores de 5 años (peso/talla).	Porcentaje de menores de 5 años	2007	2.2	0.0	0.0	0.0	0.0
2.30 Tasa de	Porcentaje	2007	9.8	6.0	1.5	0.0	0.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
desnutrición crónica en menores de 5 años (talla/edad).	de menores de 5 años						
2.31 Niños(as) hijos (as) de madres VIH positivas que resultan ser positivos al testearse	Porcentaje	2010	10.0	5.5	1.0	1.0	1.0
2.32 Proporción de la población portadora del VIH con infección avanzada que tiene acceso a medicamentos antirretrovirales (ARV).	Porcentaje	2009	71.0	85.0	90.0	95.0	100.0
2.33 Gasto público en salud como % del Producto Interno Bruto (PIB).	Porcentaje	2009	1.4	2.8	4.0	4.5	5.0
2.34 Porcentaje de la población con acceso a servicios sanitarios mejorados.	Porcentaje	2007	82.7	88.0	92.0	96.0	100.0
2. 35 Porcentaje de la población con acceso a agua de la red pública dentro o fuera de la vivienda	Porcentaje	2007	86.1	97.2	100.0	100.0	100.0
2.36 Porcentaje de población protegida por el Seguro de Salud	Porcentaje	2010	42.4	100% al 2016	100.0	100.0	100.0
Masculino		2010	44.8				
Femenino		2010	43.6				
2.37 Tasa de desocupación	Porcentaje	2010	14.3	11.0	7.6	7.0	6.4

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
ampliada de la población de 15 años y más							
Masculino		2010	9.8				
Femenino		2010	21.4				
2.38 Brecha regional de la tasa de desocupación ampliada	Puntos porcentuales	2010	6.4	5.7	<5	<5	<5
2.39 Porcentaje de población ocupada en el sector formal (15 años y más)	Porcentaje	2010	43.7	46.9	50.0	55.0	60.0
Masculino		2010	40.3				
Femenino		2010	49.8				
2.40 Brecha de género en ingreso laboral (Promedio de ingreso laboral por hora mujeres/promedio de ingreso laboral por hora hombres)	Razón	2010	0.95	0.98	1.00	1.00	1.00
2.41 Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina (tasa ocupación femenina/tasa ocupación masculina, 15 años y más)	Razón	2010	0.55	0.65	0.75	0.85	0.95
2.42 Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina (tasa de desocupación femenina/tasa de desocupación masculina)	Razón	2010	2.18	1.84	1.50	1.25	1.00
2.43 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Senado	Porcentaje	2010	9.4	21.20	33.00	41.50	50.00

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
2.44 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Cámara de Diputados	Porcentaje	2010	20.8	26.90	33.00	41.50	50.00
2.45 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Síndicas	Porcentaje	2010	7.7	20.35	33.00	41.50	50.00
2.46 Porcentaje de mujeres en cargos electivos: Regidoras	Porcentaje	2010	35	33.15	33.00	41.50	50.00
2.47 Porcentaje de niños y niñas de 6 a 14 años que trabajan	Porcentaje	2010	1.5	0.75	0.00	0.00	0.00
Masculino		2010	2.3				
Femenino		2010	0.7				
2.48 Porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años que no estudian y están desempleados	Porcentaje	2010	6.0	4.40	2.80	2.15	1.50
Masculino		2010	5.7				
Femenino		2010	6.3				

Párrafo Transitorio: Con relación al Indicador 2.20, relacionado al "Gasto Público en educación como % del PIB, para el año 2013 deberá cumplirse con el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), como inversión para la educación, con el objetivo de fortalecer el Pacto por la Educación que consagra el Artículo 34 de esta ley".

Capítulo VII
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas del Tercer Eje Estratégico

Artículo 25. Objetivos Específicos y Líneas de Acción.- Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Tercer Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 3.1 ***" Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global"***	
3.1.1 *Garantizar la sostenibilidad macroeconómica*	**3.1.1.1** Consolidar los mecanismos de coordinación de las políticas fiscal, monetaria, cambiaria y crediticia, con el propósito de asegurar la sostenibilidad macroeconómica, impulsar un crecimiento económico alto, equitativo, sostenido y generador de empleos de calidad, atenuar los efectos negativos de los choques externos y garantizar niveles de deuda y de reservas internacionales compatibles con la sostenibilidad de largo plazo.
	3.1.1.2 Impulsar una reforma fiscal integral, basado en la progresividad y transparencia tributaria, orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas del sector público consolidado, en el marco de una ley de responsabilidad fiscal que permita implementar políticas contra cíclicas y establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento.
	3.1.1.3 Fortalecer la autonomía de la Autoridad Monetaria y Financiera, incluyendo la profesionalización y dedicación exclusiva de sus miembros, a fin de ejercer un efectivo control de la inflación y asegurar el adecuado funcionamiento del sistema financiero, cambiario y de pagos en apoyo al desarrollo económico, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
	3.1.1.4 Implementar una política monetaria que promueva un control de inflación consistente con tasas de interés y tipo de cambio competitivos en el entorno internacional.
3.1.2 *Consolidar una gestión de las finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional*	**3.1.2.1** Desarrollar un sistema tributario progresivo otorgando prioridad a la contribución directa mediante la ampliación de la base contributiva, la racionalización de los incentivos fiscales, la minimización de sus efectos negativos sobre las decisiones de los agentes económicos y el incremento en la eficiencia recaudatoria, bajo un principio de contribución según la capacidad económica de cada contribuyente.
	3.1.2.2 Elevar la calidad del gasto público, asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano, entre otros mecanismos, mediante la racionalización de los subsidios y pre-asignaciones presupuestarios, incluyendo la focalización de éstos cuando proceda, así como un eficiente sistema de compras y contrataciones públicas y de gestión de deuda pública, la definición de un coeficiente mínimo de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	inversión y el desarrollo de una gestión basada en resultados.
	3.1.2.3 Fortalecer el Sistema de Planificación e Inversión Pública como mecanismo de priorización de la asignación del gasto público, en particular, de los proyectos de inversión, en función de las necesidades del desarrollo nacional, teniendo en cuenta una adecuada distribución territorial e incidencia en los distintos grupos poblacionales, con miras a garantizar la cohesión social y territorial.
	3.1.2.4 Profundizar y consolidar el proceso de reforma de la gestión presupuestaria y financiera del Estado, orientada a la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas.
	3.1.2.5 Impulsar la inclusión de la perspectiva de género y de ciclo de vida en el diseño e implementación del Presupuesto General del Estado que ponga énfasis en la asignación de recursos en áreas prioritarias que superar inequidades.
3.1.3 *Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo*	**3.1.3.1** Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.
	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.
	3.1.3.3 Impulsar la banca de desarrollo así como instrumentos de financiamiento a largo plazo en el sistema financiero para financiar las inversiones productivas y la incorporación del progreso tecnológico al aparato productivo nacional.
	3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo **d**el ahorro nacional depositado en el sistema financiero.
	3.1.3.5 Promover el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas, que fomenten el ahorro y faciliten el acceso al crédito a sectores tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal, incluyendo a jóvenes y mujeres, e integrarlas al proceso de supervisión bancaria tomando en cuenta la especificidad de su tamaño y naturaleza.
	3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.
	3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.
Objetivo General 3.2 ***Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible***	
3.2.1 *Asegurar un suministro confiable de electricidad,*	**3.2.1.1** Impulsar la diversificación del parque de generación eléctrica, con énfasis en la explotación de fuentes renovables y de menor impacto ambiental, como solar y eólica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad financiera y ambiental.	**3.2.1.2** Fortalecer la seguridad jurídica, la institucionalidad y el marco regulatorio del sector eléctrico para asegurar el establecimiento de tarifas competitivas y fomentar la inversión y el desarrollo del sector.
	3.2.1.3 Planificar e impulsar el desarrollo de la infraestructura de generación, transmisión y distribución de electricidad, que opere con los estándares de calidad y confiabilidad del servicio establecido por las normas.
	3.2.1.4 Impulsar en la generación eléctrica, la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, orientada a la adopción de prácticas de gestión sostenibles y mitigación del cambio climático.
	3.2.1.5 Desarrollar una cultura ciudadana para promover el ahorro energético, y uso eficiente del sistema eléctrico.
	3.2.1.6 Promover una cultura ciudadana y empresarial de eficiencia energética, mediante la inducción a prácticas de uso racional de la electricidad y la promoción de la utilización de equipos y procesos que permitan un menor uso o un mejor aprovechamiento de la energía.
3.2.2 *Garantizar un suministro de combustibles confiable, diversificado, a precios competitivos y en condiciones de sostenibilidad ambiental.*	**3.2.2.1** Desarrollar una estrategia integrada de exploración petrolera de corto, mediano y largo plazos, coherente y sostenida, que permita determinar la factibilidad de la explotación, incluyendo la plataforma marina y asegurando la sostenibilidad ambiental.
	3.2.2.2 Revisar el marco regulatorio y consolidar la institucionalidad del subsector combustibles, con el fin de asegurar el funcionamiento competitivo, eficiente, transparente y ambientalmente sostenible de la cadena de suministros, garantizando la libre importación acorde con las regulaciones establecidas.
	3.2.2.3 Revisar y transparentar el mecanismo de cálculo del precio de los combustibles.
	3.2.2.4 Promover la producción local y el uso sostenible de biocombustibles, en particular en el sector transporte, a fin de reducir la dependencia de las importaciones y las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger el medio ambiente.
	3.2.2.5 Planificar y propiciar el desarrollo de una infraestructura de refinación, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles moderna y eficiente, ambientalmente sostenible, geográficamente equilibrada y competitiva, que opere con los más altos estándares de seguridad y calidad.
	3.2.2.6 Fomentar el uso racional y el consumo responsable de los combustibles a nivel nacional.
Objetivo General 3.3 ***Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social***	
3.3.1 *Desarrollar un entorno regulador que asegure un funcionamiento ordenado de los mercados y un clima de inversión y negocios pro-competitivo en un marco*	**3.3.1.1** Impulsar un Estado pro-competitivo que reduzca los costos, trámites y tiempos de transacciones y autorizaciones, y elimine la duplicidad de instituciones y funciones, mediante el establecimiento y aplicación efectiva de un marco normativo para la coordinación de los procedimientos de las instituciones públicas centrales, descentralizadas y locales, en un entorno de seguridad jurídica, certidumbre legal y responsabilidad social empresarial, en concordancia con los estándares internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
de responsabilidad social.	**3.3.1.2** Impulsar el funcionamiento de los mercados en condiciones de competencia y control de abusos de posición dominante mediante el fortalecimiento del marco regulador e institucional, con el propósito de reducir costos y precios y elevar la competitividad de la economía en un entorno de apertura comercial.
	3.3.1.3 Garantizar la defensa del aparato productivo ante comprobadas prácticas desleales y no competitivas, conforme a la legislación.
	3.3.1.4 Fortalecer el marco normativo e institucional para garantizar a los consumidores su derecho a disponer de bienes y servicios de calidad y de información objetiva, veraz y oportuna sobre el contenido y características de los mismos.
	3.3.1.5 Realizar campañas de concienciación a los consumidores sobre sus derechos y los mecanismos para ejercerlos.
	3.3.1.6 Fortalecer el marco legal e institucional que regula el derecho de autor y propiedad intelectual.
3.3.2 *Consolidar el clima de paz laboral para apoyar la generación de empleo decente*	**3.3.2.1** Identificar y modificar, mediante el diálogo entre los sectores público y privado, aquellas disposiciones contenidas en el Código de Trabajo que se determine desestimulan la contratación de trabajo asalariado e incidan en el deterioro del clima laboral, sin menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores.
	3.3.2.2 Adaptar oportunamente las regulaciones laborales a las mejores prácticas internacionales, mediante el diálogo entre los sectores estatal, laboral y empresarial, a favor de la generación de empleo decente, el aumento de la productividad, el libre ejercicio de los derechos en el lugar de trabajo, la remuneración adecuada y equitativa del trabajo y la protección de la seguridad social, en el marco de los acuerdos internacionales ratificados por República Dominicana.
	3.3.2.3 Fortalecer los servicios públicos y privados de intermediación de empleo como forma de facilitar la inserción laboral sin discriminación entre los distintos grupos poblacionales.
	3.3.2.4. Fortalecer el marco institucional para garantizar, sin discriminación, los derechos laborales establecidos en la Constitución, la legislación y los convenios internacionales ratificados por el país, incluidos en el dialogo social y los mecanismos de mediación y conciliación de conflictos laborales.
	3.3.2.5 Impulsar los consensos requeridos para la ratificación congresual de convenios internacionales orientados a fortalecer el marco de derechos de la población trabajadora.
3.3.3 *Consolidar un sistema de educación superior de calidad, que responda a las necesidades del desarrollo de la Nación.*	**3.3.3.1** Actualizar el currículo de la educación superior para alcanzar estándares internacionales de calidad.
	3.3.3.2 Establecer un sistema nacional de acreditación de profesores y carrera académica.
	3.3.3.3 Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de profesionales de alto nivel residentes en el exterior, con criterio de igualdad de oportunidades.
	3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.
	3.3.3.5 Establecer cuotas de admisión (numerus clausus) para carreras sobredimensionadas en las universidades que reciben recursos públicos.
	3.3.3.6 Desarrollar los institutos técnicos superiores para facilitar la incorporación de los jóvenes y las mujeres al mercado laboral.
	3.3.3.7 Desarrollar la educación a distancia y virtual en la instituciones de educación superior, como forma de ampliar el acceso a toda la población.
	3.3.3.8 Establecer un sistema nacional de acreditación de instituciones de educación superior, para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta de educación superior y garantizar su calidad.
	3.3.3.9 Fortalecer mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades entre los distintos grupos poblacionales en el acceso y permanencia en la educación superior, como crédito educativo y becas.
	3.3.3.10 Fortalecer alianzas estratégicas con instituciones extranjeras de educación superior, como medio de elevar la calidad.
	3.3.3.11 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de los egresados universitarios.
	3.3.3.12 Fomentar el espíritu emprendedor en los programas de educación superior.
	3.3.3.13 Establecer con carácter obligatorio una prueba de orientación y aptitud académica que cualifique si el estudiante posee los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para iniciar los estudios de nivel terciario.
	3.3.3.14 Fortalecer, en las instituciones de educación superior, programas de nivelación para aquellos estudiantes que no han completado satisfactoriamente la prueba de orientación y aptitud académica, previo retomar nuevamente dichas pruebas y garantizando la igualdad de oportunidades.
	3.3.3.15 Promover la certificación de las competencias profesionales de los egresados de educación superior.
	3.3.3.16 Propiciar la desconcentración regional de las funciones administrativas y académicas del sistema público de educación superior, con el fin de facilitar una mayor articulación de la academia con las necesidades de desarrollo de la región y promover la especialización de los recintos, de acuerdo a las áreas del conocimiento.
	3.3.3.17 Establecer un sistema de detección de necesidades de profesionales y técnicos a futuro, en función de las necesidades de desarrollo del país.
3.3.4 *Fortalecer el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las demandas económicas, sociales y culturales de la nación y propiciar la*	**3.3.4.1** Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sustentado en la integración de las capacidades y necesidades de los agentes públicos y privados y en una estrecha vinculación empresa–universidades–centros de investigación.
	3.3.4.2 Priorizar e incentivar los programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) y adaptación tecnológica en áreas y sectores con potencial de impactar significativamente en el mejoramiento de la producción, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la calidad de vida de la

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
inserción en la sociedad y economía del conocimiento.	población.
	3.3.4.3 Fomentar el desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear, en los campos de medicina, industria, medio ambiente.
	3.3.4.4 Promover la utilización de la información contenida en los registros de Propiedad Intelectual como herramienta para adaptar e incorporar innovación tecnológica en los procesos productivos.
	3.3.4.5 Fortalecer la divulgación científica a nivel interuniversitario y nacional.
	3.3.4.6 Propiciar una adecuada diseminación de los resultados de las investigaciones nacionales, de su aplicabilidad y potencial comercial.
	3.3.4.7 Crear premios a la excelencia en la innovación tecnológica y científica y promover su divulgación general.
3.3.5 *Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).*	**3.3.5.1** Consolidar la educación especializada en TIC para garantizar los recursos humanos demandados por la creciente incorporación a la sociedad de conocimiento, con igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales.
	3.3.5.2 Fomentar el desarrollo y la innovación de la industria nacional de TIC, procurando el progresivo aumento del valor agregado nacional.
	3.3.5.3 Facilitar la alfabetización digital de la población y su acceso igualitario a las TIC como medio de inclusión social y cierre de la brecha digital, mediante la acción coordinada entre Gobierno central, la administración local y sector privado.
	3.3.5.4 Incrementar el nivel de conectividad y acceso a la banda ancha a precios asequibles, así como la capacidad y calidad del acceso internacional del país, a través de la ampliación y actualización permanente de las infraestructuras físicas, incluyendo la disponibilidad de una red troncal de fibra óptica de acceso abierto y capilarizada.
	3.3.5.5 Incentivar el uso de TIC como herramienta competitiva en la gestión y operaciones de los sectores público y privado.
	3.3.5.6 Incentivar la producción de contenidos locales que apoyen el gobierno electrónico del país.
	3.3.5.7 Promover el uso de software libre para las aplicaciones del gobierno electrónico.
3.3.6 *Expandir la cobertura y mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.*	**3.3.6.1** Desarrollar un sistema de priorización de proyectos de infraestructura de transporte y logística en función de su rentabilidad económica y social y su aporte a una red de comunicaciones que integre el territorio nacional.
	3.3.6.2 Garantizar la calidad de las obras de infraestructura mediante una estricta aplicación de la normativa, en particular, la relativa a la vulnerabilidad a fenómenos naturales.
	3.3.6.3 Desarrollar un sistema eficiente y financieramente sostenible de mantenimiento de infraestructura de transporte y logística, incluyendo la adecuada señalización.
	3.3.6.4 Desarrollar una dotación de infraestructura y servicios logísticos que integre el territorio nacional y apoye a la producción y comercialización de bienes y servicios, con el propósito de reducir costos, elevar la productividad y crear

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	mayores oportunidades de empleo.
	3.3.6.5 Desarrollar las capacidades para promover y gestionar la participación público-privada en proyectos de infraestructura y en la provisión de servicios de transporte y logística, asegurando una adecuada protección de los intereses nacionales y la seguridad jurídica de los inversores.
	3.3.6.6 Establecer un marco legal e institucional que delimite las competencias en materia de diseño y ejecución de políticas y normas de ordenamiento del transporte y garantice su efectiva fiscalización.
	3.3.6.7 Desarrollar e implementar un marco regulatorio e institucional que garantice un sistema de transporte de pasajeros y de carga de calidad, ordenado, seguro, ambientalmente sostenible, que opere en condiciones de competencia, con libertad de participación y contratación, a fin de reducir la incidencia del gasto de transporte en los presupuestos familiares y en los costos empresariales.
	3.3.6.8 Fortalecer la educación vial de la ciudadanía y el respeto a las leyes de tránsito, en consonancia con una nueva institucionalidad y regulación sectorial.
	3.3.6.9 Fortalecer la prestación del servicio postal universal para garantizar su acceso a toda la población con calidad y asequibilidad.
	3.3.6.10 Modernizar el marco normativo del sector postal para promover el desarrollo del mercado local de los servicios postales que coadyuve a la integración económica- social del país.
	3.3.6.11 Implementar programas de promoción y desarrollo sostenible de la aviación civil dominicana, acorde con la dinámica de los mercados.
3.3.7 *Convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica.*	**3.3.7.1** Desarrollar el marco regulador que fomente la prestación, con calidad mundial, de servicios logísticos internacionales.
	3.3.7.2 Incentivar la conformación de una eficiente red multimodal de transporte y servicios logísticos con cobertura en todo el país, que contribuya a elevar la competitividad de la economía y su integración con los mercados internacionales.
	3.3.7.3 Promover en el país un Centro Logístico de distribución de alimentos y productos no alimentarios para la zona del Caribe en situaciones de catástrofe.
Objetivo General 3.4 ***Empleos suficientes y dignos***	
3.4.1 *Propiciar mayores niveles de inversión, tanto nacional como extranjera, en actividades de alto valor agregado y capacidad de generación de empleo decente.*	**3.4.1.1** Fomentar el ahorro empresarial para financiar el desarrollo nacional.
	3.4.1.2 Incrementar el ahorro público y orientarlo al financiamiento de proyectos de alto impacto social y económico que catalicen la inversión privada.
	3.4.1.3 Construir progresivamente sistemas regionales de competitividad y desarrollo tecnológico, sobre la base de la integración de la formación de capital humano, creación de infraestructura productiva y el aprovechamiento de los recursos naturales, mediante una estrecha coordinación entre Estado, empresas, academia y centros de investigación.
	3.4.1.4 Fortalecer las **c**apacidades de atracción de inversión extranjera, sobre la base de crear y mercadear eficazmente las ventajas y oportunidades que el país ofrece para el desarrollo de actividades de alto valor agregado y/o creciente contenido tecnológico y/o nichos de mercado de la economía verde.
	3.4.1.5 Diseñar un sistema de incentivos selectivos para el desarrollo de actividades con alto potencial de efectos de arrastre, escalamiento en la cadena de valor y

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	difusión tecnológica.
	3.4.1.6 Identificar e impulsar acciones que mejoren la competitividad de los parques de zonas francas y aumenten el valor agregado de su oferta exportable, en un marco de cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por la República Dominicana.
	3.4.1.7 Impulsar una mayor diversificación en el portafolio de inversión de los fondos de pensiones, mediante la remoción de obstáculos legales, normativos, institucionales y procedimentales, a fin de viabilizar el desarrollo de instrumentos que permitan su inversión segura y rentable en proyectos productivos a favor del desarrollo nacional y de la generación de empleos decentes.
	3.4.1.8 Remover los obstáculos del marco legal e institucional e impulsar la transparencia en las empresas públicas y privadas y el buen gobierno corporativo para promover el desarrollo del mercado de capitales como fuente de financiamiento a largo plazo.
3.4.2 *Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.*	**3.4.2.1** Fortalecer el sistema de evaluación y acreditación de las instituciones de formación profesional y técnica para asegurar un crecimiento ordenado y eficiente de la oferta nacional y garantizar su calidad.
	3.4.2.2 Adecuar de forma continua los currículos, las metodologías de enseñanza y las plataformas tecnológicas para asegurar su correspondencia con las demandas actuales y previsibles de las empresas y con el desarrollo de las iniciativas emprendedoras.
	3.4.2.3 Consolidar el proceso de homologación de programas formativos y certificación de competencias laborales.
	3.4.2.4 Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de egresados de institutos técnico- profesionales, sin discriminación entre hombres y mujeres.
	3.4.2.5 Desarrollar programas de capacitación que incentiven la inserción de mujeres en sectores no tradicionales, y tomen en cuenta el balance del trabajo productivo y reproductivo.
	3.4.2.6 Desarrollar programas de capacitación para grupos poblacionales que no hayan completado la educación básica y para la readaptación laboral de los y las trabajadoras desplazadas por cambios permanentes en las condiciones de competitividad.
	3.4.2.7 Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional y técnica.
	3.4.2.8 Incentivar la capacitación y el aprendizaje continuo en el puesto de trabajo, como medio para elevar la productividad.
	3.4.2.9 Establecer mecanismos adecuados de coordinación y articulación entre los subsistemas de formación para el trabajo y entre éstos y la educación general.
	3.4.2.10 Promover programas de capacitación técnico-profesional enfocados en sectores de alto contenido tecnológico e intensivos en conocimiento.
3.4.3 *Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las*	**3.4.3.1** Desarrollar mecanismos sostenibles que permitan el acceso de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) a servicios financieros que tomen en cuenta sus características, incluyendo la perspectiva de género.
	3.4.3.2 Impulsar programas de capacitación y asesorías para las MIPYME,

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).	orientados a mejorar su productividad, competitividad y capacidad de incorporación y generación de innovaciones.
	3.4.3.3 Aplicar y fortalecer las disposiciones legales sobre compras y contrataciones estatales para las MIPYME.
	3.4.3.4 Simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las MIPYME a nivel del Gobierno Central y gobiernos municipales.
	3.4.3.5 Promover las iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, dando a especial atención a jóvenes y mujeres.
	3.4.3.6 Fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las MIPYMES, que fomente y propicie el desarrollo integral de este sector.
	3.4.3.7 Implementar programas de desarrollo de suplidores que permitan convertir en exportadoras a pequeñas y medianas empresas a través de su vinculación con empresas exportadoras.
Objetivo General 3.5 ***Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado local***	
3.5.1 *Impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales*	**3.5.1.1** Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.
	3.5.1.2 Desarrollar mecanismos expeditos de facilitación de negocios de las exportaciones, incluyendo la ágil aplicación de los instrumentos de devolución de impuestos adelantados.
	3.5.1.3 Fortalecer la promoción de las exportaciones de bienes y servicios, con énfasis en la diversificación de mercados y en la ampliación de las exportaciones de productos de alto valor agregado.
	3.5.1.4 Realizar, mediante la colaboración público privada, una continua prospección de mercados y segmentos objetivo y desarrollar los correspondientes planes de mercadeo, priorizando los bienes y servicios exportables en los cuales el país cuenta con claro potencial competitivo.
	3.5.1.5 Consolidar y monitorear la red de tratados y acuerdos comerciales suscritos por el país y evaluar de forma participativa su potencial ampliación, para su aprovechamiento en favor del desarrollo de los sectores productivos.
	3.5.1.6 Diseñar y poner en funcionamiento instancias de coordinación interinstitucional para elevar la efectividad de las iniciativas en apoyo a las exportaciones, incluida la Mesa Presidencial de Fomento a la Exportaciones y las delegaciones oficiales del país en el exterior.
	3.5.1.7 Crear marca-país para bienes y servicios de calidad garantizada que apoye la promoción de las exportaciones e inversiones.
3.5.2 *Crear la infraestructura (física e institucional) de normalización, metrología,*	**3.5.2.1** Difundir en todo el territorio nacional la cultura de la calidad.
	3.5.2.2 Definir las prioridades nacionales en las áreas de metrología, normalización y reglamentación técnica, ensayos, acreditación y certificación, de acuerdo a las necesidades de desarrollo nacional y los lineamientos y prácticas internacionales reconocidas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
reglamentación técnica y acreditación, que garantice el cumplimiento de los requisitos de los mercados globales y un compromiso con la excelencia.	**3.5.2.3** Coordinar, planificar y organizar las actividades de adopción, armonización, elaboración, publicación, oficialización y divulgación de las normas técnicas, que sirvan de base a los reglamentos y procedimientos de evaluación de la conformidad, con miras a facilitar el comercio y el desarrollo productivo.
	3.5.2.4 Capacitar y entrenar a las empresas, al sector público y a los consumidores y usuarios en materia de control de calidad y cumplimiento de normas.
	3.5.2.5 Elaborar la reglamentación técnica sobre normas de calidad compatible con los lineamientos, directrices y acuerdos internacionales en la materia.
	3.5.2.6 Garantizar la participación del país en los comités y sub comités normativos y reglamentarios, que funcionen en el marco de los tratados y los acuerdos comerciales suscritos y ratificados.
	3.5.2.7 Crear un organismo de acreditación nacional con reconocimiento global, que promueva y desarrolle la acreditación en el país.
	3.5.2.8 Implantar un sistema de metrología legal e industrial con reconocimiento global que garantice la exactitud de las mediciones.
3.5.3 *Elevar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental y financiera de las cadenas agroproductivas, a fin de contribuir a la seguridad alimentaria, aprovechar el potencial exportador y generar empleo e ingresos para la población rural*	**3.5.3.1** Reformar la institucionalidad del sector agropecuario y forestal, con visión sistémica, para impulsar la transformación productiva y la inserción competitiva en los mercados locales y externos.
	3.5.3.2 Implementar la zonificación de cultivos conforme a las características de los recursos agro-productivos y las condiciones medioambientales y de riesgo.
	3.5.3.3 Promover y fortalecer prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, tierras degradadas y en proceso de desertificación, a través de programas de capacitación y extensión y el fomento de especies productivas que permitan la adaptación al cambio climático, respeten la biodiversidad y cumplan criterios de gestión de riesgos.
	3.5.3.4 Impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola.
	3.5.3.5 Fortalecer y facilitar el acceso a los sistemas de información e inteligencia de mercado de los productos agropecuarios y forestales, a través del uso de las TIC, y su apropiada difusión entre productores y organizaciones agropecuarias.
	3.5.3.6 Desarrollar y fortalecer estructuras asociativas y alianzas público-privadas nacionales y globales que, sobre la base de la planificación participativa de todos los actores del sector agropecuario, incluidos las y los pequeños productores, contribuyan a la creación de capital social y al aprovechamiento de sinergias que redunden en un mejoramiento de la productividad y la rentabilidad.
	3.5.3.7 Desarrollar servicios financieros que faciliten la capitalización, tecnificación y manejo de riesgos de las unidades de producción agropecuaria y forestal, con normativas y mecanismos que den respuesta a las necesidades del sector y que aseguren el acceso, individual o colectivo, de las y los pequeños y medianos productores.
	3.5.3.8 Desarrollar un sistema de sanidad e inocuidad agroalimentaria integrado, moderno y eficiente, con un fuerte componente de capacitación, que involucre a

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	todos los actores de la cadena productiva para preservar la salud de los consumidores e incrementar la competitividad.
	3.5.3.9 Impulsar formas eficientes de provisión de infraestructura, servicios e insumos que eleven la calidad y productividad de los procesos de producción y distribución agroalimentaria y forestal.
	3.5.3.10 Impulsar la creación de un sistema de facilitación de negocios que permita reorganizar las cadenas de comercialización, tanto nacionales como internacionales, de productos agroforestales, a fin de generar términos más justos y estables para el productor y la productora agroforestal.
	3.5.3.11 Desarrollar un sistema de apoyo a las exportaciones de productos agropecuarios y forestales en los principales mercados de destino, que provea información y capacitación, sobre sus requerimientos y brinde protección frente a malas prácticas.
	3.5.3.12 Fomentar la expansión de cultivos y especies con rentabilidad y potencial de mercado, incluyendo el mercado de carbono.
	3.5.3.13 Establecer un sistema funcional de registro y titulación de la propiedad que garantice la seguridad jurídica de la propiedad en el medio rural.
	3.5.3.14 Brindar oportunidades de tenencia de tierra a jóvenes y mujeres y agilizar el proceso de titulación de las tierras a los y las beneficiarias de la reforma agraria, a fin de facilitar el acceso al crédito y a la inversión necesaria para la producción sostenible.
	3.5.3.15 Impulsar, mediante la difusión de las mejores prácticas de cultivo, el incremento de la productividad y la oferta en los rubros agropecuarios con mayor aporte a la seguridad alimentaria y a la adecuada nutrición de la población dominicana.
	3.5.3.16 Incentivar la creación de agroindustrias locales para agregar valor a la producción primaria.
3.5.4 *Desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor.*	**3.5.4.1** Mejorar y fortalecer las condiciones de operación para todas las ramas manufactureras, acordes con estándares internacionales, a fin de elevar la eficiencia sistémica del país, ampliar las interrelaciones productivas y generar empleo decente.
	3.5.4.2 Apoyar el incremento de la eficiencia y productividad de las empresas manufactureras, incluyendo, entre otros, asesoría en la reorganización de los procesos productivos y adquisición de tecnología, conforme a las mejores prácticas internacionales.
	3.5.4.3 Apoyar la integración de complejos productivos que generen economías de aglomeración y encadenamientos en la producción manufacturera (clústeres y parques industriales, entre otros).
	3.5.4.4 Incentivar la adopción de mecanismos de producción ambientalmente limpia en las actividades manufactureras.
	3.5.4.5 Apoyar el desarrollo de una cultura de calidad, innovación y exportación en la producción manufacturera nacional.
3.5.5 *Apoyar la competitividad,*	**3.5.5.1** Elaborar un Plan Decenal de Desarrollo Turístico que defina las inversiones requeridas para desarrollar nuevas zonas turísticas de interés prioritario, asegurar la sostenibilidad de las zonas ya establecidas y elevar la contribución de la actividad

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
diversificación y sostenibilidad del sector turismo.	turística al desarrollo nacional.
	3.5.5.2 Fortalecer la sostenibilidad de las zonas turísticas dotándolas de la infraestructura, servicios y condiciones adecuadas del entorno, sobre la base de planes de desarrollo y ordenamiento urbanístico, consensuados entre el sector público, sector privado y comunidad, y que estén acordes con el Plan Decenal de Desarrollo Turístico, el Plan de Ordenamiento Territorial y los demás instrumentos de planificación sectorial y regional.
	3.5.5.3 Asegurar la aplicación rigurosa de la regulación medioambiental, respetando la densidad por superficie y fomentando la adopción de prácticas de producción sostenibles, para garantizar la sostenibilidad ambiental a largo plazo de las zonas turísticas.
	3.5.5.4 Promover prácticas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático en las zonas turísticas.
	3.5.5.5 Impulsar la educación turística de la sociedad, a través de campañas de radio, televisión y prensa, centros escolares y comunitarios, para concienciar sobre las necesidades de la industria y un compromiso nacional con su desarrollo.
	3.5.5.6 Integrar a las comunidades al desarrollo de la actividad turística, en coordinación con los gobiernos locales, a través de campañas educación turística, programas de capacitación y desarrollo de MIPYME, entre otros.
	3.5.5.7 Promover la certificación de las instalaciones turísticas, conforme a estándares internacionales de calidad y sostenibilidad.
	3.5.5.8 Apoyar a los sectores productivos nacionales para que alcancen el nivel de calidad y las características de los bienes y servicios que demanda la actividad turística, a fin de ampliar y profundizar los eslabonamientos intersectoriales.
	3.5.5.9 Fomentar la cultura de la asociatividad y la creación de alianzas público-privadas que conlleven a la construcción de capital social en la actividad turística.
	3.5.5.10 Promover el desarrollo de nuevos segmentos de mercado, productos y modalidades de turismo que eleven el valor agregado de la actividad.
	3.5.5.11 Fomentar el desarrollo de actividades complementarias, en particular aquellas que incorporan el acervo cultural, histórico y medioambiental a la oferta turística.
	3.5.5.12 Promover eficazmente, de manera coordinada con el sector privado, el destino turístico dominicano a nivel nacional e internacional.
	3.5.5.13 Fomentar y dar apoyo para que las pequeñas y medianas empresas turísticas adopten sistemas de gestión, promoción y comercialización de sus productos, sustentados en las tecnologías de la información y la comunicación, para facilitar su vinculación con los flujos turísticos internacionales.
	3.5.5.14 Desarrollar redes viales que faciliten la integración de los centros turísticos entre sí y con las comunidades del entorno, como medio para propiciar extender la estadía y llevar hacia las zonas aledañas los beneficios de la actividad turística..
	3.5.5.15 Fortalecer los programas de capacitación para la fuerza laboral turística.
	3.5.5.16 Establecer mecanismos de prevención, denuncia y sanción del acoso, violencia y explotación sexual contra niños y niñas, adolescentes y mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
3.5.6 *Consolidar un entorno adecuado que incentive la inversión para el desarrollo sostenible del sector minero.*	**3.5.6.1** Consolidar un marco normativo e institucional para la exploración y explotación minera que garantice el desarrollo sustentable de la actividad, la protección del interés nacional y la seguridad jurídica de la inversión, así como la agilidad, equidad y transparencia en los procesos de obtención de derechos de explotación y solución de conflictos.
	3.5.6.2 Producir y proporcionar información básica para orientar la exploración geológico-minera con fines de reducir riesgos y costos en el desarrollo de la actividad, mediante el fortalecimiento del Servicio Geológico Nacional.
	3.5.6.3 Impulsar la competitividad y el desarrollo de encadenamientos productivos de la actividad minera con fines de ampliar la generación de empleo decente e ingresos.
	3.5.6.4 Apoyar el desarrollo de la minería social sustentable y su procesamiento artesanal mediante el fomento a la formación de cooperativas y asociaciones rurales y la capacitación de MIPYME.
	3.5.6.5 Promover la formación de recursos humanos para la actividad minera.
	3.5.6.6 Diseñar y poner en ejecución mecanismos para que los municipios participen de los ingresos generados por las explotaciones mineras, metálicas y no metálicas, establecidas en su territorio y puedan financiar proyectos de desarrollo sostenible.
	3.5.6.7 Asegurar que en los contratos mineros se garantice la debida protección de los ecosistemas y las reservas naturales y los derechos de las poblaciones afectadas, así como dar seguimiento a su cumplimiento en un marco de transparencia.

Artículo 26. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Tercer Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
3.1 Indicador de perspectiva plurianual en materia de planificación fiscal, política del gasto y presupuestación. (PEFA ID-12)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A-	A
3.2 Eficacia en materia de recaudación de impuestos (PEFA ID-15)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A
3.3 Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones (PEFA ID-19)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	C+	B	B+	A
3.4 Eficacia de la auditoría interna (PEFA ID-21)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	C+	B	B+	A
3.5 Calidad y puntualidad de los	Calificación de	2007	D+	B	B+	A	A+

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
informes presupuestarios del ejercicio en curso (PEFA ID-24)	A (máximo) a D (mínimo)						
3.6 Escrutinio legislativo de la ley de presupuesto anual (PEFA ID-27)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D+	B	B+	A	A+
3.7 Escrutinio legislativo de los estados financieros anuales	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	D	B	B+	A	A+
3.8 Previsibilidad del apoyo presupuestario directo (PEFA D-1)	Calificación de A (máximo) a D (mínimo)	2007	B	B+	A	A	A+
3.9 Índice global de competitividad	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de competitividad	2010	3.9	4.2	4.4	4.7	5.0
3.10 Tasa neta de matrícula nivel superior (población 18-24 años)	Porcentaje	2010	24.8	29.2	33.5	43.5	53.5
Masculino		2010	19.3				
Femenino		2010	30.5				
3.11 Número de instituciones de educación superior acreditadas a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Instituciones	2010	0	4	8	14	20
3.12 Número de programas formativos de educación superior acreditados a nivel internacional o por entidades acreditadoras nacionales legalmente reconocidas a nivel internacional y aceptadas por el MESCyT	Programas	2010	0	8	15	33	50
3.13 Usuarios de internet	Usuarios por cada 100 habitantes	2009	26.8	39.5	50.0	60.0	70.0
3.14 Número de patentes registradas	Número de patentes registradas al año	Promedio 2006-2008	1.3	3.1	4.3	7.0	9.7
3.15 Índice de infraestructura	De 1 a 7, donde a mayor valor mejor infraestructura	2008	3.0	3.9	4.5	5.3	6.0
3.16 Índice general de Reporte de	De 1 a 7, donde	2009	4.0	4.2	4.3	4.4	4.5

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
Viajes y Turismo (WEF)	a mayor valor más competitivo es el sector						
3.17 Índice general del Reporte de Viajes y Turismo (WEF): pilar sostenibilidad ambiental	De 1 a 7, donde a mayor valor mayor grado de sostenibilidad ambiental	2009	4.0	4.6	5.1	5.7	6.3
3.18 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de bienes	Porcentaje (%)	Promedio 2006-2008	0.049	0.080	0.100	0.135	0.170
3.19 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de manufacturas	Porcentaje	Promedio 2006-2007	0.055	0.082	0.082	0.113	0.144
3.20 Participación % exportaciones dominicanas en exportaciones mundiales de productos agropecuarios	Porcentaje	Promedio 2006-2007	0.097	0.119	0.132	0.149	0.166
3.21 Exportaciones per cápita	Dólares constantes 2009	2009	1,070	2,680.9	4,023.2	5,365.6	6,708
3.22 Razón exportaciones de bienes y servicios sobre importaciones de bienes y servicios	Razón	2005-2010	0.75	0.85	1.0	≥1.0	≥1.0
3.23 Flujo anual de inversión extranjera directa	Millones de Dólares corrientes	2010	1,625.3	>1,700	>2,000	>2,250	>2,500
3.24 Crédito a la producción como % del PIB	Porcentaje del PIB	Promedio 2005-2010	2.24%	8%	16%	25%	30%
3.25 Presión tributaria (ingresos tributarios como % del PIB)	Porcentaje del PIB	2010	13.0	16.0	19.0	21.5	24.0
3.26 Ingreso Nacional Bruto per cápita basado en método Atlas (mínimo deseable en dólares corrientes internacionales)	Dólares internacionales corrientes per cápita	2008	4,460	6,351.8	7,753.0	10,103.5	12,454.0
3.27 Índice de recuperación de Efectivo en el sector eléctrico (monto real de cobranza con relación al máximo que se podría cobrar si no existiera pérdidas de ningún tipo en el mismo período)	Porcentaje	2008	64.0	75.1	83.0	85.0	87.0
3.28 Pérdidas en el sector eléctrico	Porcentaje	2008	38.9	20.0	9.0	8.5	7.0

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Año Base		Metas Quinquenales			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
(cobro por facturación/ monto facturado)							
3.29 Niveles de cobranza en el sector eléctrico (cobro por facturación / monto facturado)	Porcentaje	2008	94.2	95.3	96.0	97.0	98.0
3.30 Monto de subsidios del Gobierno	Millones de US$/Año	2008	530.0	261.7	70.0	62.5	55.0

Capítulo VIII
Objetivos Generales, Específicos, Líneas de Acción, Indicadores y Metas del Cuarto Eje Estratégico

Artículo 27. Objetivos Específicos y Líneas de Acción. Los Objetivos Generales, Específicos y Líneas de Acción correspondientes a cada uno de los Objetivos Generales del Cuarto Eje Estratégico son:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo General 4.1 ***Manejo sostenible del medio ambiente***	
4.1.1 *Proteger y usar de forma sostenible los bienes y servicios de los ecosistemas, la biodiversidad y el patrimonio natural de la nación, incluidos los recursos marinos.*	**4.1.1.1** Fortalecer, a nivel nacional, regional y local, la institucionalidad, el marco regulatorio y los mecanismos de penalización para garantizar la protección del medio ambiente conforme a los principios del desarrollo sostenible.
	4.1.1.2 Fortalecer la participación de los gobiernos locales en la gestión del medio ambiente y los recursos naturales y promover su implementación, en el ámbito geográfico del Plan de Ordenamiento Territorial,
	4.1.1.3 Promover un sistema de Manejo Integral de Zonas Costeras, asignando prioridad a las áreas no protegidas.
	4.1.1.4 Establecer prioridades de inversión pública en las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación del Desarrollo, en función de la sostenibilidad ambiental de cada una de ellas.
	4.1.1.5 Fortalecer las capacidades profesionales y recursos tecnológicos para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible a partir de las potencialidades que presentan las Grandes Regiones Estratégicas de Planificación.
	4.1.1.6 Desarrollar sistemas de monitoreo, evaluación y valoración del estado del medio ambiente y los recursos naturales a nivel nacional, regional y local, a partir de la consolidación de un Sistema de Información Ambiental que incluya la valoración de los recursos naturales en las cuentas nacionales.
	4.1.1.7 Realizar investigaciones y crear sistemas de información y análisis sistemáticos acerca del impacto de la degradación del medioambiente en las

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	condiciones de vida de la población, en particular sobre las mujeres y los grupos vulnerables.
	4.1.1.8 Restaurar y preservar los servicios prestados por los ecosistemas, con énfasis en las cuencas de los ríos, y diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades y unidades productivas que los protejan.
	4.1.1.9 Gestionar los recursos forestales de forma sostenible y promover la reforestación de los territorios con vocación boscosa con especies endémicas y nativas.
	4.1.1.10 Incentivar el uso sostenible de los recursos naturales, mediante la aplicación de instrumentos económicos y de mercado, incluidos los Mecanismos de Desarrollo Limpio.
	4.1.1.11 Promover la educación ambiental y el involucramiento de la población en la valoración, protección y defensa del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales, incluyendo la educación sobre las causas y consecuencias del cambio climático.
	4.1.1.12 Establecer y fortalecer mecanismos de veeduría social sobre el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, los acuerdos ambientales internacionales y la aplicación de los criterios de justicia ambiental.
	4.1.1.13 Proteger el medio ambiente de la Isla de Santo Domingo, en cooperación con Haití.
	4.1.1.14 Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas como medio para la conservación del patrimonio natural y potenciar que las comunidades reciban sus beneficios.
4.1.2 *Promover la producción y el consumo sostenibles.*	**4.1.2.1** Apoyar el desarrollo y adopción de tecnologías y prácticas de producción y consumo ambientalmente sostenibles, así como el desincentivo al uso de contaminantes y la mitigación de los daños asociados a actividades altamente contaminantes.
	4.1.2.2 Fortalecer la coordinación intersectorial y la colaboración público-privada en el fomento de prácticas de consumo y producción sostenibles.
	4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.
	4.1.2.4 Fomentar la colaboración centro de investigación-universidad-empresa para la generación y difusión de conocimientos y tecnologías de consumo, producción y aprovechamiento sostenibles.
	4.1.2.5 Promover la autorregulación y co-regulación de la gestión ambiental en los sectores productivos.
	4.1.2.6 Educar y proveer información a la población sobre prácticas de consumo sostenible y la promoción de estilos de vida sustentables.
	4.1.2.7 Desarrollar incentivos e instrumentos de mercado para promover la adopción de prácticas de producción más limpia y consumo de bienes y servicios generados bajo producción sostenible.
	4.1.2.8 Creación de mecanismos de financiamiento para la investigación o implantación de tecnologías limpias o iniciativas de consumo y producción

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	sostenibles, tanto en el sector público como en el privado.
4.1.3 *Desarrollar una gestión integral de desechos, sustancias contaminantes y fuentes de contaminación.*	**4.1.3.1** Desarrollar un marco normativo para la gestión, recuperación y correcta eliminación de los desechos, incorporando el enfoque preventivo.
	4.1.3.2 Ampliar la cobertura de los servicios de recolección de residuos sólidos, asegurando un manejo sostenible de la disposición final de los mismos y establecer regulaciones para el control de vertidos a las fuentes de agua.
	4.1.3.3 Promover la articulación de encadenamientos de ciclos productivos entre empresas y suplidores, mediante el establecimiento, entre otros mecanismos, de una red o bolsa de comercialización o transferencia de residuos o subproductos.
	4.1.3.4 Fomentar las prácticas de reducción, reúso y reciclaje de residuos.
	4.1.3.5 Garantizar la efectiva implementación de la legislación sobre compuestos orgánicos persistentes y contaminantes.
	4.1.3.6 Incentivar la reutilización de las aguas servidas para su aprovechamiento en sistema de riego en algunos cultivos de valor económico y para la autosuficiencia, en estándares adecuados de sanidad ambiental y sanitaria.
	4.1.3.7 Elaborar mapas de ruido y de calidad de aire e implementar planes de reducción de la contaminación en colaboración con los gobiernos locales.
	4.1.3.8 Promover el uso e integración de las TIC en la evaluación de impacto ambiental (contaminación por ruido del espectro radioeléctrico) y fomentar el desarrollo de políticas regulatorias apoyadas en el uso de las TIC.
4.1.4 *Gestionar el recurso agua de manera eficiente y sostenible, para garantizar la seguridad hídrica.*	**4.1.4.1** Desarrollar un marco legal e institucional que garantice la gestión sostenible y eficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
	4.1.4.2 Planificar de manera coordinada e integral, la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central, para una asignación sostenible al uso humano, ambiental y productivo. y para apoyar la toma de decisiones en materia de la planificación del desarrollo regional.
	4.1.4.3 Conservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos superficiales y subterráneos, con el propósito de atenuar los efectos del cambio climático.
	4.1.4.4 Modificar la filosofía de la política hídrica para pasar de un modelo de gestión históricamente enfocado a la expansión de la oferta a un modelo que enfatice el control de la demanda y el aumento de la eficiencia en el uso del agua.
	4.1.4.5 Expandir y dar mantenimiento a la infraestructura para la regulación de los volúmenes de agua, mediante la priorización de inversiones en obras de propósitos múltiples, con un enfoque de desarrollo sostenible.
	4.1.4.6 Fortalecer la participación y corresponsabilidad de las y los usuarios de los sistemas de riego en su conservación, mejora y uso ambiental y financieramente sostenible.
	4.1.4.7 Promover recursos, medios y asistencia para la modernización y conservación de la infraestructura de riego, a fin de mejorar la eficiencia en el uso del agua y su incidencia en la productividad agrícola.
	4.1.4.8 Desarrollar un sistema de ordenamiento y calificación de la calidad de agua en ríos, lagos, embalses y costas que incluya mecanismos de monitoreo y fiscalización , así como de y control de vertidos a los cuerpos de agua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	4.1.4.9 Educar a la población en la conservación y consumo sostenible del recurso agua
Objetivo General 4.2 ***Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales***	
4.2.1 *Desarrollar un eficaz sistema nacional de gestión integral de riesgos, con activa participación de las comunidades y gobiernos locales, que minimice los daños y posibilite la recuperación rápida y sostenible de las áreas y poblaciones afectadas.*	**4.2.1.1** Fortalecer las instituciones que integran el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres y su coordinación para que puedan desarrollar su labor con eficacia.
	4.2.1.2 Diseñar e implementar un Plan Nacional de Gestión de Riesgos como principal herramienta para la promoción de la cultura de la prevención en la República Dominicana.
	4.2.1.3 Promover la aprobación y puesta en marcha de las normas y reglamentos que sean necesarios para una correcta y responsable gestión de riesgos ante desastres.
	4.2.1.4 Fortalecer la coordinación entre las funciones e instituciones de planificación, protección social y gestión ambiental y de riesgos, para minimizar las vulnerabilidades y propiciar la recuperación rápida y sostenible, en particular en relación a la población más pobre.
	4.2.1.5 Desarrollar un sistema nacional de información para la vigilancia, evaluación, alerta temprana y respuesta antes desastres, con mecanismos ágiles de flujo de información entre los diferentes niveles y componentes del sistema nacional de gestión de riesgos y con el público.
	4.2.1.6 Incorporar, sobre la base de un mapeo de riesgos, la gestión de riesgos como componente esencial en los procesos de planificación sectorial, regional, provincial y de inversión pública.
	4.2.1.7 Implementar las obras prioritarias para la mitigación de riesgo, como protección de presas, puentes, carreteras, entre otras, a fin de reducir la vulnerabilidad y el impacto del cambio climático.
	4.2.1.8 Descentralizar la gestión de riesgos a nivel regional, provincial y municipal y fortalecer su coordinación con el nivel nacional.
	4.2.1.9 Dotar a las instituciones del sistema de gestión de riesgos los recursos humanos capacitados, infraestructura física y tecnológica e informaciones necesarias para una efectiva gestión de riesgos y una respuesta rápida y oportuna en la fase de emergencia, que permita proveer de alimentación, albergue temporal y saneamiento y servicios de salud a la población afectada.
	4.2.1.10 Concienciar y capacitar a la población sobre sus derechos en materia de gestión de riesgos, particularmente a la población más vulnerable, para lograr la actuación responsable de las comunidades antes, durante y después de la ocurrencia de los desastres.
	4.2.1.11 Adoptar la normativa pertinente para promover la reducción del riesgo sísmico a todos los niveles, familiar, comunitario, local y nacional, y concienciar a la sociedad sobre la necesidad de respetarla.
	4.2.1.12 Promover la adopción, por parte de los sectores público y privado, de mecanismos de seguro y acceso a recursos financieros para mitigar los efectos de

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
	las emergencias y/o desastres a nivel nacional, regional y local.
Objetivo General 4.3 ***Adecuada adaptación al cambio climático***	
4.3.1 *Reducir la vulnerabilidad, avanzar en la adaptación a los efectos del cambio climático y contribuir a la mitigación de sus causas.*	**4.3.1.1** Desarrollar estudios sobre los impactos del cambio climático en la isla y sus consecuencias ambientales, económicas, sociales y políticas para los distintos grupos poblacionales, a fin de fundamentar la adopción de políticas públicas y concienciar a la población.
	4.3.1.2 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos locales, el sistema de prevención, reducción y control de los impactos antrópicos que incrementan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.
	4.3.1.3 Fomentar el desarrollo y la transferencia de tecnología que contribuyan a adaptar las especies forestales y agrícolas a los efectos del cambio climático.
	4.3.1.4 Fomentar la descarbonización de la economía nacional a través del uso de fuentes renovables de energía, el desarrollo del mercado de biocombustibles, el ahorro y eficiencia energética y un transporte eficiente y limpio.
	4.3.1.5 Desarrollar las capacidades para las negociaciones internacionales en materia de cambio climático.
	4.3.1.6 Prevenir, mitigar y revertir, en coordinación con las autoridades nacionales y locales, los efectos del cambio climático sobre la salud.

Artículo 28. Indicadores y Metas.- Los Indicadores y Metas correspondientes al Cuarto Eje Estratégico son los siguientes:

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.1 Emisiones de dióxido de carbono	Toneladas métricas per cápita	2010	3.6	3.4	3.2	3.0	2.8
4.2 Áreas protegidas nacionales	Porcentaje del área territorial total	2009	24.4	24.4	24.4	24.4	24.4
4.3 Tasa de deforestación anual promedio	Porcentaje del área forestal total (Valores negativos indican aumentos en el área forestal total)	2005	0.1	-0.1	-0.2	-0.2	-0.2

Indicadores	Unidad / Escala de medición	Línea Base		METAS QUINQUENALES			
		Año	Valor	2015	2020	2025	2030
4.4 Eficiencia en el uso de agua en sistemas y redes de distribución de agua y su aplicación final en sistema de riego.	Porcentaje del agua distribuida que fue aprovechada	2010	28.0	36.5	45.0	45.0	45.0

Capítulo IX
Compromisos asumidos por el Estado

Artículo 29. Reformas Asociadas al Primer Eje.- Las reformas asociadas al Primer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el sector público, son las siguientes:

1. El Servicio Civil y la Carrera Administrativa se implementarán en todos los estamentos de la administración pública, incluyendo los gobiernos locales, en un plazo no mayor de diez (10) años.

2. Todas las instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas y organismos municipales cumplirán con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas, (incluyendo las relativas a la participación de las MIPYME), de acceso a la información pública y rendición de cuentas, en un plazo no mayor de tres (3) años.

3. Una nueva estructura organizativa del Estado dominicano, acorde al derecho administrativo moderno y con un calendario definido de implementación de dicha reforma, se definirá y aprobará en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos a la seguridad ciudadana, a la seguridad y defensa nacional, en coherencia con los mandatos establecidos en la Constitución, se definirán, aprobarán e implementarán en un plazo no mayor de cinco (5) años.

5. El cincuenta por ciento de las instituciones del Poder Ejecutivo susceptibles de suscribir convenios de desempeño, recibirán sus asignaciones presupuestarias

sobre la base del logro de resultados, en un plazo no mayor de cinco (5) años; y en un plazo no mayor de diez (10) años, todas las instituciones del Poder Ejecutivo.

6. La normativa democrática del sistema político, especialmente en lo relativo a los sistemas de partidos y electoral, se aprobará y consolidará en un plazo no mayor de tres (3) años.

7. Todos los municipios del país contarán con planes de desarrollo municipal, elaborarán y ejecutarán sus presupuestos participativos, en un plazo no mayor de cinco (5) años.

8. El Gobierno Central transferirá a los ayuntamientos los tributos, competencias y responsabilidades municipales que se consideren pertinentes dentro del marco de la Constitución y las leyes, en un plazo no mayor de siete (7) años.

9. El marco legal e institucional en materia migratoria se reordenará y modernizará, con el fin de fortalecer el sistema de gestión y control de los flujos migratorios, acorde a las mejores prácticas internacionales y al respeto de los derechos de la población inmigrante, en un plazo no mayor de dos (2) años.

10. Los procesos de reforma y adecuación de los códigos Civil y Penal se completaran, en un plazo no mayor a tres (3) años.

Artículo 30. Reformas Asociadas al Segundo Eje.- Las reformas asociadas al Segundo Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. La revisión de la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se realizará respetando los principios enunciados en la misma a fin de superar las deficiencias que se han evidenciado a lo largo de su aplicación y poder completar el proceso de universalización de la seguridad social en un plazo no mayor de dos (2) años.

2. El proceso de reforma del sector salud se completará, conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en un plazo no mayor de dos (2) años.

3. El proceso de reforma de las instituciones de asistencia social, con el objetivo de lograr la integración coordinada de los distintos niveles de gobierno e instituciones en el diseño y ejecución de las políticas de protección social, se completará en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. Un sistema de vigilancia sanitaria para la calidad del agua de consumo que permita actuar de manera preventiva y correctiva sobre los riesgos a la salud asociados al agua, se diseñará y pondrá en operación, en un plazo no mayor de diez (10) años. Todos los acueductos del país, independientemente de la naturaleza del prestador, se integrarán a dicho sistema.

Artículo 31. Reformas Asociadas al Tercer Eje.- Las reformas asociadas al Tercer Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. Un nuevo régimen de incentivo y fomento a las actividades productivas que contribuya a fortalecer los eslabonamientos intersectoriales y el desarrollo territorial, fomentar la innovación y la competitividad sistémica, generar empleo decente y atraer inversión hacia actividades que aporten un mayor escalamiento en la cadena de valor, entrará en vigencia en un plazo no mayor de tres (3) años.

2. Se decidirá sobre la conveniencia de modificar el sistema de cesantía, paralelamente a la creación de un seguro de desempleo mediante el diálogo de los sectores estatal, laboral y empresarial y respetando los derechos adquiridos de los trabajadores, en un plazo no mayor de dos (2) años. En adición, se procederá a adecuar la legislación laboral, a fin de modificar las disposiciones que distorsionan los procedimientos judiciales y deterioran las buenas relaciones del sector laboral.

3. La reforma de los marcos legales e institucionales relativos al sector agropecuario y forestal quedará definida, aprobada e implementada a fin de

impulsar la transformación productiva de dicho sector, en un plazo no mayor de tres (3) años.

4. El marco normativo y la arquitectura institucional requerida para el desarrollo de mecanismos que aseguren el financiamiento a largo plazo de inversiones productivas, así como las exportaciones y el acceso al crédito de los sectores productivos, tradicionalmente excluidas del sistema financiero formal, se diseñará, aprobará y ejecutará en un plazo no mayor de cinco (5) años.

5. El proceso de reforma del sistema de registro de tierras y titulación, incluyendo el de los parceleros de la Reforma Agraria, quedará completado en un plazo no mayor de cinco (5) años.

Artículo 32. Reformas Asociadas al Cuarto Eje.- Las reformas asociadas al Cuarto Eje Estratégico que deberá poner en ejecución el Sector Público, son las siguientes:

1. El Sistema Integral de Gestión de Riesgos, incluyendo lo relativo a la gestión del riesgo sísmico y climático, se consolidará en un plazo no mayor de cinco (5) años.

2. La reforma del sector agua y saneamiento se diseñará, aprobará e iniciará el proceso de implementación en un plazo no mayor de cinco (5) años.

3. La regulación de ahorro y eficiencia energética, como forma de contribuir a la mitigación de las causas del cambio climático, se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años.

4. Un Plan de Ordenamiento Territorial que permita gestionar las políticas públicas en el territorio, regular el uso del suelo, incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos y facilitar la gestión integral de riesgos a nivel nacional y local, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años.

5. El marco jurídico que determine las regiones únicas de planificación, se diseñará, aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de dos (2) años.

6. La normativa relativa al pago por los servicios ambientales de los ecosistemas y la biodiversidad y el uso de instrumentos económicos en la gestión ambiental se aprobará y aplicará, en un plazo no mayor de tres (3) años.

Capítulo X
Pactos Nacionales en apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 33. Consejo Económico y Social.- El Consejo Económico y Social deberá convertirse en el espacio para la discusión y concreción de pactos entre las distintas fuerzas económicas y sociales que permitan la adopción de políticas que por su naturaleza requieren un compromiso de Estado y el concurso solidario de toda la Nación.

Artículo 34. Reforma Educativa.- Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben, en un plazo no mayor a un (1) año, a un pacto que impulse las reformas necesarias para elevar la calidad, cobertura y eficacia del sistema educativo en todos sus niveles, y preparar a la población dominicana para actuar en la sociedad del conocimiento. Dicho pacto explicitará un conjunto de acciones, sostenibles en el largo plazo, dirigidas a dignificar la profesión docente, dotar al sistema educativo de la infraestructura y los recursos necesarios, así como de un sistema apropiado de evaluación de la calidad educativa y de sus resultados. Igualmente, explicitará los compromisos asumidos por el Estado, la comunidad educativa y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema educativo.

Artículo 35. Reforma Eléctrica.- Se consigna la necesidad de que, en un plazo no mayor de 1 (un) año, las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto para solucionar la crisis estructural del sector eléctrico, asegurando la necesaria previsibilidad en el marco regulatorio e institucional que posibilite la inversión necesaria en la energía que demanda el desarrollo nacional.

Artículo 36. Reforma Fiscal.- Se consigna la necesidad de que las fuerzas políticas, económicas y sociales arriben a un pacto fiscal orientado a financiar el desarrollo sostenible y garantizar, la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mediante el

apoyo sostenido a un proceso de reestructuración fiscal integral y el marco de una ley de responsabilidad fiscal que establezca normas y penalidades para garantizar su cumplimiento.

Párrafo: El pacto fiscal implicará que en un plazo no mayor de 3 (tres) años, se habrá iniciado un proceso orientado a: i) reducir la evasión fiscal, ii) elevar la calidad, eficiencia y transparencia del gasto público, iii) elevar la eficiencia, transparencia y equidad de la estructura tributaria, iv) consolidar en el Código Tributario los regímenes de incentivos, v) racionalizar los esquemas tarifarios en la provisión de servicios públicos, vi) elevar la presión tributaria, para viabilizar el logro de los objetivos de desarrollo sostenible formulados en esta Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, vii) cumplir con los compromisos asumidos en los acuerdos comerciales que tienen implicaciones fiscales, y viii) elevar el ahorro corriente e implementar políticas contracíclicas.

TÍTULO II
MONITOREO Y EVALUACIÓN
Capítulo I
Del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación

Artículo 37. Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación.- Se crea el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, como parte integral del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, como medio para revisar de manera sistemática el cumplimiento de los objetivos y metas, la eficacia, eficiencia, calidad, impacto y sostenibilidad de las políticas, programas y proyectos en curso o planeados en los instrumentos del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, con la finalidad de fundamentar las decisiones sobre continuidad, ajuste, integración, expansión, reducción o suspensión parcial o definitiva.

Párrafo I: El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, en coordinación con las instituciones públicas y la sociedad civil, diseñará las normas, procedimientos y metodologías que se utilizarán en el proceso de monitoreo y evaluación de los impactos de las políticas, programas y proyectos incorporados en los instrumentos de planificación.

Párrafo II: Los sistemas de monitoreo y evaluación sectoriales, regionales e institucionales estarán integrados al Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, conforme a las normas, procedimientos y metodologías emanadas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Capítulo II
Monitoreo y Evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Artículo 38. Propósitos.- El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, en el caso específico de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, deberá cumplir con los siguientes propósitos:

a) Ofrecer información que permita determinar el grado de avance en el logro de los objetivos y metas definidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

b) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado en el marco de esta Estrategia.

c) Verificar el avance en el cumplimiento de los compromisos asumidos por los actores políticos, económicos y sociales en los pactos que se suscriban para viabilizar la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

d) Analizar el impacto de las políticas públicas adoptadas en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo, así como los factores que inciden en su eficacia.

e) Retroalimentar las políticas públicas y recomendar las readecuaciones pertinentes.

f) Facilitar información a la ciudadanía para la veeduría social y el fortalecimiento de la corresponsabilidad social.

Artículo 39. Participación Social.- La participación social en el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se realizará a través del Consejo Económico y Social, los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, el Consejo Nacional de Juventud, representantes de los gobiernos locales y las fuerzas políticas. Estas instancias facilitarán la veeduría social, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la corresponsabilidad público-privada necesarias para el logro de los objetivos de desarrollo nacional.

Párrafo I. Corresponde al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo actuar como enlace institucional con el Consejo Económico y Social, los órganos de consulta y participación social en el territorio contemplados en el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y las fuerzas políticas, para los fines de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo II. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo coordinará con el Ministerio de la Juventud la participación del Consejo de la Juventud en el proceso de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 40. Revisiones.- A lo largo del periodo de vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, se realizarán reuniones anuales de seguimiento y reuniones de revisión, de mediano plazo y de término, con el propósito de conocer los avances, logros, dificultades y desafíos que se presenten en su implementación. Las reuniones serán convocadas por el Presidente de la República y contarán con la participación del Consejo de Ministros, los representantes de los demás poderes del Estado, el Consejo Económico y Social y representantes de los órganos de consulta y participación social en el territorio, del Consejo Nacional de la Juventud, de los gobiernos locales y de las fuerzas políticas.

Capítulo III
De la Frecuencia del Monitoreo y Evaluación

Artículo 41. Convocatoria a Revisión.- En el mes de abril de cada año, el Poder Ejecutivo convocará la reunión anual de seguimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a efectos de analizar el avance en la ejecución de la misma, así como conocer las eventuales desviaciones de lo programado en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público y emitir recomendaciones para la actualización de éste.

Párrafo: A más tardar el 5 (cinco) de abril de cada año, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo enviará a los integrantes o representantes de las entidades convocadas, el Informe Anual de Avance en la Implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y el Cumplimiento de los Objetivos y Metas del Plan Nacional Plurianual del Sector Público. Dicho informe será preparado por el Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo y servirá de insumo para el análisis y discusión del estado de avance en la ejecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Artículo 42. Informe Mediano Plazo.- En el mes de julio del último año de cada período de gobierno se realizará la Reunión de Revisión de Mediano Plazo de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo I: Para cumplir con lo previsto en este artículo, se preparará el "Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030", el cual deberá reportar la contribución que la administración de Gobierno ha realizado para la instrumentación de dicha Estrategia, así como evaluar el grado de consecución de sus objetivos y metas, identificar los efectos no previstos de las políticas adoptadas y los cambios producidos en el entorno nacional e internacional que puedan conllevar a realizar ajustes en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo II: El Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se elaborará sobre la base de estudios independientes, cuya coordinación estará a cargo, conjuntamente, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y del Consejo Económico y Social. Para ello, dichas entidades establecerán acuerdos con instituciones nacionales e internacionales para realizar los estudios y análisis requeridos para dicho Informe. El Consejo Económico y Social y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo reglamentarán los procedimientos para la realización de dichos acuerdos.

Artículo 43. Revisión a Mediano Plazo.- Sobre la base del Informe de Mediano Plazo sobre el Avance en el Logro de los Objetivos y Metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y las deliberaciones que se realicen en la Reunión de Revisión de Mediano Plazo, el Consejo Económico y Social, en calidad de vocero de las instancias de participación señaladas en el Artículo 39, presentará a las autoridades electas las conclusiones y recomendaciones sobre:

i. La adopción de nuevas medidas y realización de acciones que permitan corregir desviaciones con respecto a las metas establecidas o impactos no previstos de las políticas adoptadas.

ii. Objetivos y Líneas de Acción que deberían ser considerados prioritarios para el siguiente período de gobierno.

Párrafo: Si se considera necesaria la actualización y/o adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Poder Ejecutivo someterá a la sanción del Congreso Nacional el Proyecto de Ley de Adecuación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en los términos previstos en la Ley 498-06 y sus modificaciones.

Artículo 44. Revisión de Término.- Un año antes de finalizar la vigencia de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, el Poder Ejecutivo convocará a la Reunión de Revisión de Término para realizar una evaluación comprehensiva de sus resultados e impactos. Los poderes del Estado, los actores sociales y económicos representados en el Consejo Económico y Social y los representantes de los Consejos de Desarrollo, Consejo Nacional de la Juventud, los gobiernos locales y las fuerzas políticas, analizarán el estado de desarrollo de la Nación y acordarán el curso de acción a seguir para el diseño y concertación de una nueva Estrategia Nacional de Desarrollo.

Párrafo. La Revisión de Término se fundamentará en estudios independientes, siguiendo los mismos criterios que en las de Medio Término

Artículo 45. Seguimiento y Evaluación.- Corresponderá al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y al Consejo Económico y Social coordinar las reuniones de seguimiento y revisión de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Párrafo. Los informes que resultaren de las reuniones de seguimiento se remitirán al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo e informados a la opinión pública a través de los medios de comunicación.

Artículo 46. Generación de información.- La Oficina Nacional de Estadística es la instancia encargada de coordinar la generación de las informaciones nacionales necesarias para realizar la labor de monitoreo y evaluación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030. Para tal fin, se deberá fortalecer el Sistema Estadístico Nacional y establecer estándares nacionales únicos para la generación de información confiable, oportuna y de uso colectivo.

Párrafo I: En adición a las informaciones provenientes de registros administrativos, el Sistema Nacional de Estadísticas deberá levantar información primaria, mediante la realización de encuestas a hogares y establecimientos.

Párrafo II: El Sistema Nacional de Estadísticas deberá proveer de información desagregada, como mínimo, por sexo y edad de la población a nivel regional.

Artículo 47. Comportamiento Fiscal.- El Ministerio de Hacienda deberá hacer de dominio público la información sobre el comportamiento del marco fiscal financiero de mediano plazo y de la ejecución financiera del presupuesto, identificando la información que corresponda a los programas y proyectos prioritarios previstos en el Artículo 4 de la presente ley.

TÍTULO III
VINCULACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN Y DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Artículo 48. Marco de Referencia.- La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 constituye el marco de referencia para la formulación del Plan Nacional Plurianual del Sector Público, del Presupuesto Plurianual y su marco financiero, de los planes institucionales, sectoriales y territoriales y del Presupuesto General del Estado, debiendo existir la máxima coherencia y consistencia entre los instrumentos de la planificación y de la presupuestación.

Artículo 49. Ayuda Oficial.- La ayuda oficial al desarrollo que reciba la República Dominicana deberá estar orientada a apoyar la consecución de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, y armonizada entre los distintos cooperantes a fin de elevar su eficacia, eficiencia y transparencia.

Artículo 50. Remisión de Informe.- Conjuntamente con la remisión al Congreso Nacional del Proyecto de Presupuesto General del Estado, el Poder Ejecutivo remitirá un informe que sustente la vinculación entre dicho proyecto y los objetivos y metas de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y del Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

Artículo 51. Comisión Bicameral.- El Congreso Nacional establecerá una Comisión Bicameral de Planificación y Presupuesto, la cual será responsable de verificar y efectuar un seguimiento sistemático de la vinculación de los objetivos y metas contemplados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público con las asignaciones de recursos establecidas en el Proyecto de Presupuesto General del Estado, con el propósito de velar por la adecuada vinculación entre la planificación y la presupuestación plurianual y anual que realice el Poder Ejecutivo.

Párrafo: La Comisión Bicameral podrá invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios de la Administración Pública a ofrecer las informaciones pertinentes sobre lo dispuesto en el presente artículo, conforme a lo previsto en la Constitución de la República Dominicana.

TÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES

Articulo. 52.- Modificación. Se modifica el Literal a), del Artículo 25 de la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, para que en lo sucesivo rece como sigue:

> "…a) Estrategia de Desarrollo, que definirá la imagen-objetivo del país a largo plazo y los principales compromisos que asumen los Poderes del Estado y los actores políticos, económicos y sociales del país tomando en cuenta su viabilidad social, económica y política. Para ello se identificarán los problemas prioritarios que deben ser resueltos, las líneas centrales de acción necesarias para su resolución y la secuencia de su instrumentación. Será resultado de un proceso de concertación y deberá ser aprobada por ley en el Congreso de la República. Los avances logrados en la consecución de la imagen-objetivo serán evaluados cada cuatro años con la participación de los poderes y actores antes mencionados. De ser necesario, se efectuará su actualización y/o adecuación, considerando las nuevas realidades que se presenten en el contexto mundial y nacional. Esta actualización será aprobada por el Congreso de la República".

Articulo 53. Reglamentos. El proyecto de Reglamento será elaborado y sometido al Poder Ejecutivo por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, previa consulta al Consejo de Ministros, a los Poderes Legislativo, Judicial y al Consejo Económico y Social.

Artículo 54. Plazo para reglamentos.- Se establece un plazo de 180 días, a partir de la promulgación de la presente ley, para que el Poder Ejecutivo dicte el Reglamento que instituye los procedimientos para la efectiva implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Articulo 55. Vigencia. Este proyecto de ley entrará en vigencia, una vez transcurran los plazos y procedimientos establecidos en la Constitución de la Republica, el Código Civil y los Reglamentos Internos de las Cámaras Legislativas.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración .

Reinaldo Pared Pérez
Presidente

Rafael Porfirio Calderón
Secretario Ad-Hoc.

Rubén Darío Cruz Ubiera
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de enero del año dos mil doce (2012); años 168.º de la Independencia y 149.º de la Restauración.

Abel Atahualpa Martínez Durán
Presidente

Kenia Milagros Mejía Mercedes
Secretaria

Orfelina Liseloth Arias Medrano
Secretaria

LEONEL FERNÁNDEZ
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República.

PROMULGO la presente Ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil doce (2012); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ